

Ministerio de  
Obras Públicas,  
Transporte, Vivienda  
y Desarrollo Urbano



**REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE  
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN  
No. 04/2010**

**“SERVICIO DE COMUNICACIÓN CELULAR PARA FUNCIONARIOS  
Y EMPLEADOS DEL MOPTVDU”**

**Fuente de Financiamiento:  
Fondo GOES**

**Favor leer detenidamente las condiciones  
que deberá cumplir su oferta**

**San Salvador, Noviembre de 2009**



LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No. 04/2010 "

“SERVICIO DE COMUNICACIÓN CELULAR PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MOPTVDU”

## **INDICE**

<b>DEFINICIONES Y ABREVIATURAS .....</b>	<b>5</b>
<b>PARTE I INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES (IO) .....</b>	<b>7</b>
IO-01 OBJETO DE LAS BASES DE LICITACIÓN .....	7
IO-02 CONDICIONES GENERALES A LAS QUE SE SUJETAN LOS OFERTANTES .....	7
IO-03 CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN .....	8
IO-04 INTERPRETACIÓN DE LAS BASES PREVIO A LA RECEPCIÓN DE OFERTAS .....	9
IO-05 INFORMACIÓN DEL OFERTANTE .....	9
IO-06 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	10
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	11
IO-08 RECEPCIÓN Y ACTO DE APERTURA DE OFERTAS .....	11
IO-09 RECHAZO DE OFERTAS .....	12
IO-10 CAPACIDAD PARA CONTRATAR (Art. 25 de la LACAP).....	12
IO-11 IMPEDIDOS PARA OFERTAR (Art. 26 de la LACAP) .....	13
IO-12 LICITACIÓN CON UN PARTICIPANTE (Art.63 LACAP) O AUSENCIA TOTAL DE PARTICIPANTES (Art. 64 LACAP).....	13
IO-13 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN (ART. 61 de LACAP).....	14
IO-14 DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA .....	14
IO-15 PREPARACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.....	17
IO-16 EXCLUSIÓN DE CONTRATACIONES (Artículo 158 de la LACAP) .....	17
IO-17 UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO .....	18
<b>PARTE II EVALUACIÓN DE OFERTAS.....</b>	<b>19</b>
1. COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS.....	19
2. FACTORES DE EVALUACIÓN.....	19
3. CALIFICACION DE LOS FACTORES .....	19
4 EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA .....	21
5. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	22
<b>PARTE III ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>23</b>
1. ADJUDICACIÓN.....	23
2. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN .....	23
3. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.....	23
4. REQUISITOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN .....	24
5. FIRMA DEL CONTRATO .....	24
6. ORDEN DE INICIO.....	24
7. GARANTIAS NECESARIAS PARA CONTRATAR .....	24
8. RECURSOS DE REVISIÓN .....	25
9. EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATOS .....	26
10. DE LA CESACION, EXTINCION Y CADUCIDAD DEL CONTRATO.....	27
11. FINANCIAMIENTO .....	27
12. FORMA DE PAGO .....	27
13. MULTAS.....	27
<b>PARTE IV DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.....</b>	<b>29</b>
1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO .....	29
2. CUANTIFICACIÓN DEL SERVICIO .....	29
3. EXPERIENCIA DEL OFERTANTE.....	30
4. CAPACIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	30
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO .....	31
6. ASPECTOS GENERALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	36
<b>PARTE V FORMATOS DE LA OFERTA.....</b>	<b>38</b>
FORMATO No. 1 IDENTIFICACIÓN DE SOBRES .....	38
FORMATO No. 2 DECLARACIÓN JURADA .....	39
FORMATO No. 3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	40
FORMATO No. 4 CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA .....	41
FORMATO No. 5 IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE .....	42



FORMATO No. 6 MODELO DE UNIÓN DE OFERTANTES.....	43
FORMATO No. 7 OFERTA ECONÓMICA.....	44
FORMATO No. 8 DETALLE DE PRECIOS DEL SUMINISTRO.....	45
FORMATO No. 9 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	46
FORMATO No. 10 GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DEL SUMINISTRO. (No Aplica para esta Licitación) ..	47
FORMATO No. 11 EXPERIENCIA DEL OFERTANTE.....	48
FORMATO No. 12 DETALLE DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	49
FORMATO No. 13 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA.....	50
FORMATO No. 14 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.....	51
FORMATO No. 15-A MODELO DE CONTRATO.....	52
FORMATO N° 15-B MODELO DE CONTRATO.....	55
FORMATO No. 16 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	58
ANEXO No. 1.....	59

## DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:</b>	Funcionario del MOPTVDU, designado por la Unidad Administradora del Contrato, para el monitoreo, seguimiento y cumplimiento en la ejecución del Contrato.
<b>ADQUISICIÓN:</b>	Se refiere a toda contratación del suministro requerido, que promueve el MOPTVDU.
<b>AFP:</b>	Administradora de Fondos de Pensiones.
<b>BASES DE LICITACIÓN:</b>	Constituyen el conjunto de documentos emitidos por el MOPTVDU, que especifican detalladamente los suministros cuya contratación se licita; determinan el trámite a seguir en el procedimiento de Licitación y establecen las condiciones del Contrato a celebrarse.
<b>CONTRATO:</b>	Instrumento jurídico suscrito entre el Contratista y El Ministerio, en virtud del cual se establecen las obligaciones y derechos originados, a través de la adjudicación para la prestación del suministro objeto de esta Licitación.
<b>CONTRATISTA:</b>	La persona natural, jurídica o Unión de Ofertantes a quien se le ha adjudicado la Licitación y que ejecutara el contrato.
<b>DÍAS CALENDARIO:</b>	Son todos los días del año.
<b>DÍAS HÁBILES:</b>	Los días laborales bajo el sistema gubernamental, no incluyendo los sábados, domingos y días feriados establecidos en el Código de Trabajo y Decretos Legislativos.
<b>DOCUMENTOS CONTRACTUALES:</b>	Son los documentos, vinculantes entre sí, que de acuerdo a estas bases constituyen el ámbito jurídico legal de actuación entre el MOPTVDU y el Ofertante o Contratista.
<b>DÓLARES ò (US \$):</b>	Dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal en la República de El Salvador, a partir de la Aprobación de la Ley de Integración Monetaria, el 01 de enero de 2001. Para efectos de este Proceso de Licitación todas las cifras monetarias deberán ser expresadas en esta moneda.
<b>ENCARGADO DEL DESPACHO:</b>	Persona designada por el Señor Presidente de la República en ausencia del Titular.
<b>ENTE FINANCIERO:</b>	Fondo General (GOES) o Fondo de Actividades Especiales (FAE)
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	Periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de un mismo año.

<b>ERRORES SUBSANABLES:</b>	Todo aquello que a criterio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, puede prevenirse su subsanación y que no altere o mejore la oferta presentada
<b>ISSS:</b>	Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
<b>IVA :</b>	Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios.
<b>LACAP:</b>	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
<b>MOPTVDU:</b>	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, <b>El Ministerio o la Institución.</b>
<b>OFERTANTE:</b>	La persona natural o jurídica o Unión de Ofertantes legalmente constituida, nacional o extranjero que demuestre interés en participar presentando su oferta, sujetándose a las condiciones expresadas en las Bases de Licitación.
<b>OMISIONES SUBSANABLES:</b>	Todo documento legal y financiero necesario para la verificación histórica del ofertante.
<b>ORDEN DE INICIO:</b>	La notificación escrita emitida por El Ministerio a través de la Unidad Administradora del contrato, que establece la fecha en que el Contratista deberá iniciar la ejecución del contrato.
<b>PDF :</b>	Formato de Documento Portable.
<b>SUMINISTRO:</b>	Bienes o servicios, objeto de la Licitación promovida por el MOPTVDU.
<b>TITULAR:</b>	Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.
<b>UACI:</b>	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
<b>UNION DE OFERTANTES:</b>	Consiste en la unión temporal de varias personas (naturales, jurídicas o una combinación de ambas) con el propósito de presentarse como un solo Ofertante en el presente proceso.
<b>UFI:</b>	Unidad Financiera Institucional.
<b>UNAC:</b>	Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

## **PARTE I INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES (IO)**

### **IO-01 OBJETO DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

Apoyar las operaciones y funciones del personal del MOPTVDU, que en razón de sus actividades requieren los servicios de Telefonía Celular con cobertura a nivel nacional, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), y con base al artículo Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública promueve la Licitación Pública por invitación N° BS 04/2010, correspondiente al “SERVICIO DE COMUNICACIÓN CELULAR PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MOPTVDU”

### **IO-02 CONDICIONES GENERALES A LAS QUE SE SUJETAN LOS OFERTANTES**

Las condiciones generales a las que se someten los Ofertantes, son las siguientes:

- 2.1 Tendrán derecho a participar en la Licitación todas aquellas personas naturales y jurídicas que adquieran las Bases de Licitación entregadas por El Ministerio, en todo caso El Ministerio no asume ninguna responsabilidad ante Ofertantes que no obtuvieron las Bases directamente de la institución
- 2.2 El Ofertante que muestre interés en participar, deberá sujetarse expresa y totalmente a las condiciones y especificaciones detalladas en este documento, considerando además las contenidas en Adendas y Aclaraciones si las hubieren; en fe de lo cual, anexará a su oferta el documento denominado CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, según el FORMATO No. 4, de la PARTE V FORMATOS DE LA OFERTA.
- 2.3 Para preparar su oferta, el Ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada una de las partes, formatos y anexos del presente documento, la presentación de su oferta, da por aceptada las indicaciones contenidas en estas Bases de Licitación, de conformidad al párrafo 2° del Art. 45 de la LACAP, por consiguiente El Ministerio no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estas Bases de Licitación.
- 2.4 Todos los gastos en que los Ofertantes tuvieren que incurrir con motivo de la presente Licitación, serán exclusivamente a su cargo ya sean estos tasas, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, muestras, comunicaciones y demás, aunque no fueren favorecidos con la aceptación de sus ofertas, relevando a El Ministerio de reclamos en este concepto.
- 2.5 Las ofertas deberán ser presentadas en castellano o traducidas al mismo idioma debidamente autenticada por las autoridades correspondientes; cuidadosamente redactadas, escritas mecanográficamente sin borrones, raspaduras o enmendaduras, omisiones, entre líneas, adiciones o testados.
- 2.6 Las ofertas que se presenten, se considerarán finales. En los casos que las ofertas no se ajusten a las Bases de Licitación, la Comisión de Evaluación de Ofertas las descalificará de acuerdo al proceso de evaluación establecida en estas Bases
- 2.7 El Ministerio se reserva el derecho de realizar visitas de campo a las oficinas e instalaciones de los Ofertantes, para constatar datos, cuyo objetivo es por una parte, verificar el potencial instalado del ofertante para cumplir con las exigencias de una posible adjudicación.
- 2.8 Errores Subsanables: Es todo aquello que a juicio de la Comisión Evaluadora de Ofertas pueda ser prevenido para su subsanación y que no altere la oferta o la mejore.

- 2.9 Omisiones Subsanales: todo documento legal y financiero necesario para la verificación histórica del ofertante. que a juicio de la Comisión Evaluadora de Ofertas pueda ser prevenido para su subsanación.
- 2.10 Siempre que a criterio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en la oferta presentada existan errores u omisiones de naturaleza subsanable, de conformidad con el artículo 48 inciso segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se prevendrá al ofertante para que dentro de los TRES (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de dicha prevención, proporcione la información faltante o corrija el error subsanable, a excepción de los documentos de carácter legal que podrán ser presentados dentro de los SEIS (6) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud de dicho requerimiento. **La falta de subsanación de parte del ofertante en los plazos señalados, constituirá motivo para descalificar la oferta y no continuar con su evaluación.**
- 2.11 Siempre y cuando la oferta se ajuste a las Bases de Licitación, y en ella se detectaren errores aritméticos que afecten el valor de la oferta económica, los componentes, Ítems o lotes, podrán ser recalculados y tomados en consideración para efectos de Evaluación, Adjudicación y Contratación, siempre y cuando las correcciones aritméticas no incrementen el valor del componente, ítems o lote ni el valor total de la oferta económica en su conjunto.
- 2.12 Cualquier error aritmético cuya corrección implique un incremento en el valor económico de la oferta, no será considerado para efectos de evaluación, adjudicación o contratación.
- 2.13 Cuando existiere discrepancia entre los datos plasmados en letras y los plasmados en números, prevalecerá lo plasmado en letras.
- 2.14 Cuando un Ofertante represente legalmente a uno o más fabricantes y ofreciere los suministros requeridos, en calidad de representante autorizado o único representante autorizado, las ofertas deberán presentarse acompañadas de los documentos que acrediten la representación y la calidad en que la ostenta.
- 2.15 La UACI del Ministerio podrá solicitar a los Ofertantes prorrogar el período de validez de sus ofertas, por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la finalización del período de validez. La solicitud y las respectivas respuestas de los ofertantes deberán ser hechas por escrito; y en caso de aceptarse la prórroga, los ofertantes deberán ampliar el plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin que ello constituya una modificación de la oferta. Los ofertantes podrán rechazar esa solicitud y retirar sus ofertas sin que se les ejecute la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 2.16 El plazo del Suministro será a partir de la fecha de suscripción del contrato o la estipulada en la Orden de Inicio y finalizara hasta el 31 de Diciembre de 2010.
- 2.17 La Forma de Entrega y Recepción, de los suministros se sujetará a lo señalado en la PARTE IV, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.

### **IO-03 CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

3.1 Las presentes Bases están constituidas por los documentos siguientes:

- a) PARTE I INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES.
- b) PARTE II EVALUACIÓN DE OFERTAS.
- c) PARTE III ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- d) PARTE IV DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.
- e) PARTE V FORMATOS DE LA OFERTA.

- 3.2 En las **INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES**, se exponen los datos que los Ofertantes deben conocer para la elaboración y presentación de sus ofertas.
- 3.3 En la **EVALUACIÓN DE OFERTAS**, se describen los factores, métodos y criterios que se utilizarán para evaluar las ofertas.
- 3.4 En la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, se describe la normativa para la adjudicación del Suministro.
- 3.5 **DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO**, presenta las cantidades, condiciones generales y técnicas que deberán cumplir los suministros.
- 3.6 **FORMATOS DE LA OFERTA**, esta parte contiene los formatos que deberán ser presentados en la oferta.
- 3.7 **ANEXOS**, esta parte contiene la **GUIA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**.

#### **IO-04 INTERPRETACIÓN DE LAS BASES PREVIO A LA RECEPCIÓN DE OFERTAS**

- 4.1 Si los interesados tuvieren dudas en el contenido de los documentos que componen las Bases o encontraran contradicciones, discrepancias u omisiones en ellos, deberán notificarlo mediante nota dirigida al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de El Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Plantel La Lechuza Km. 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Frente al Estado Mayor de la Fuerza Armada, San Salvador, El Salvador, C. A. o a través del Fax No. (503) 2528-3228, o mediante un archivo en formato **PDF** enviado al correo electrónico: **uaci.g.bs@mop.gob.sv**, a más tardar **CUATRO (4) días hábiles**, después del último día de compra y retiro de Bases, para la respectiva solicitud de consultas o aclaraciones. Si no hicieron uso de este recurso, quedará entendido que los Ofertantes, han comprendido plenamente las Bases y al formular su oferta, aceptan ser evaluados, tal y como fue presentada su oferta, por lo que después de este plazo previsto, no se aceptarán reclamos de ningún tipo.
- 4.2 El Ministerio podrá emitir, **Adendas o Aclaraciones**, hasta **TRES (3) días hábiles** antes de la recepción de ofertas, para modificar, ampliar o aclarar aspectos de las Bases, bien sea por iniciativa propia o como resultado de consultas realizadas por los Ofertantes. Dichas adendas o aclaraciones se harán por escrito, se numerarán correlativamente y formarán parte de las Bases.
- 4.3 Cada adenda o aclaración será enviada a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación, quienes deberán acusar de recibidas, firmando el formato que la acompaña o confirmado de acuse de recibido vía Fax o correo electrónico.
- 4.4 No se recibirán ni responderán consultas verbales ya sean en forma personal o telefónica.

#### **IO-05 INFORMACIÓN DEL OFERTANTE**

##### **5.1 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

Las personas naturales, jurídicas nacionales o domiciliados según corresponda, deben comprobar su existencia legal y representación, mediante fotocopia certificada notarialmente de: Documento Único de Identidad, Carné de Residente, Pasaporte o Escritura Pública de constitución y sus modificaciones si las hubiere, las cuales deberán estar inscritas en el Registro de Comercio.

De conformidad al Art. 3 de la LACAP, los Ofertantes podrán participar en Unión de Ofertantes, sin que ello implique contratar con una persona diferente. Para utilizar este mecanismo, será necesario acreditar ante El Ministerio, la existencia de un acuerdo de la Unión de Ofertantes previamente

celebrado mediante Escritura Pública en la cual deberá definirse quien representará la Unión de Ofertantes en el proceso; además en dicho documento se deberá regular, entre otros, las responsabilidades, obligaciones y derechos entre los sujetos, los alcances de su relación con El Ministerio, y quién de los Ofertantes que participe en la Unión de Ofertantes será el representante ante El Ministerio.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de una Unión de Ofertantes, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación y de la participación de la Unión de Ofertantes en los procedimientos de contratación o en su ejecución.

Para los efectos de este proceso, el Ofertante que forme parte de una Unión de Ofertantes, no podrá presentar oferta en forma individual o como integrante de otra Unión de Ofertantes; en caso de darse esta situación, todas las ofertas presentadas por este oferente se tendrán como no presentadas.

## 5.2 NOTIFICACIONES

En atención a lo que establece el Art. 75 de la LACAP, los Ofertantes, sus Representantes Legales o Apoderados deberán designar por escrito un lugar para recibir notificaciones y/o correspondencia, el cual no podrá ser un apartado postal ni sitio electrónico. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a que ocurra el hecho deberán comunicar al Ministerio cualquier cambio de dirección, teléfono o Fax que se realice durante el proceso de la Licitación, la cual comprende desde el retiro de las presentes Bases hasta que sea adjudicado el contrato respectivo.

## IO-06 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 6.1 El Ofertante preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Bases, así como a cualquier adenda o aclaración que se realice a las mismas.
- 6.2 El Ministerio da por entendido que en cada oferta presentada se han incluido todos los elementos inclusive impuestos y prestaciones estipuladas por las leyes nacionales vigentes, necesarias para garantizar la calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de los suministros ofertados.
- 6.3 El Ofertante será responsable de tomar las medidas necesarias para cerciorarse de la naturaleza y ubicación del suministro, así como de las condiciones generales y locales que puedan afectar el trabajo o el costo del mismo. Cualquier falla por parte del Ofertante en la ejecución de lo anterior no lo exonerará posteriormente como contratista de la responsabilidad de realizar el trabajo en forma satisfactoria, sin erogación adicional para El Ministerio.
- 6.4 Las ofertas permanecerán vigentes por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.
- 6.5 El Ofertante deberá tener en cuenta para la preparación de su oferta económica, que todas las sumas **deberán expresarlas en dólares de los Estados Unidos de América (US \$)**.
- 6.6 Las ofertas tanto técnicas como económicas, se elaboraran en **Idioma Castellano**, debiendo presentar **una (1) original y una (1) copia impresa**; así como **una copia de toda la oferta en medios magnéticos**. En todo caso el contenido de la oferta identificada como original, prevalecerá sobre las copias.
- 6.7 Las ofertas deberán ser presentadas en dos sobres cerrados y sellados numerados claramente como **Sobre No. 1 Antecedentes Legales y Financieros del Ofertante**, y el **Sobre No. 2 Oferta Técnica- Económica**; debidamente identificados según el FORMATO No. 1 IDENTIFICACIÓN DE SOBRES, de la PARTE V de estas Bases.

- 6.8 Todas y cada una de las páginas que conforman la oferta, deberán estar debidamente foliadas (numeradas) correlativamente; así como también rubricadas y selladas.

#### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

- 7.1 Cada Ofertante deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto total de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,573.48), la cual deberá tener una vigencia mínima de 150 días calendario a partir de la fecha de apertura de oferta. Esta garantía deberá cumplir con lo establecido en el Art. 33 de la LACAP.
- 7.2 Se admitirán como garantías, fianzas otorgadas por Sociedades Afianzadoras y Aseguradoras; así como por Instituciones Bancarias, siempre y cuando las emisoras de las mismas se encuentren autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- 7.3 Los Bancos, las Sociedades de Seguros y Afianzadoras extranjeras, podrán emitir garantías, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión.
- 7.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta será efectiva en los siguientes casos (Art. 33 de la LACAP):
- Si el Ofertante retira su oferta injustificadamente, durante el período de validez.
  - Si no se presentare la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo que se señala más adelante en las presentes bases.
  - Si el Ofertante no comparece a formalizar el contrato en un plazo máximo 8 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. 77 de la LACAP, salvo caso fortuito o fuerza mayor.
- 7.5 De igual manera, las garantías que sean requeridas en las presentes bases de licitación, deberán ser extendidas a favor del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO y por cuenta de la Unión de Ofertantes, debiendo en ellas especificarse el Nombre del Asocio Temporal, tal y como consta en el documento de constitución de dicha unión y el nombre de las sociedades o personas naturales que conforman el mismo.
- 7.6 Solamente se admitirán como caución Garantías Bancarias y de Compañías Aseguradoras o Afianzadoras, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador que cumplan como mínimo con una clasificación de riesgo “EA”, emitida por una Clasificadora de Riesgos de renombre internacional y reconocida por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Una copia de esta clasificación de riesgo deberá ser anexada con la garantía a presentar.

#### **IO-08 RECEPCIÓN Y ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

- 8.1 De conformidad al Art. 52, inciso 3° de la LACAP, será responsabilidad del Ofertante, que las ofertas sean presentadas en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en estas Bases y al Aviso de Invitación.
- 8.2 Las ofertas se presentarán y aperturaran en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) la cual se encuentra ubicada en el Modulo “E”, del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, situado en Plantel La Lechuza, Alameda Manuel Enrique Araujo, Km. 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Frente al Estado Mayor de la Fuerza Armada, San Salvador, El Salvador, C. A., las ofertas que fueren presentadas en cualquier otro lugar inclusive en cualquier otra dependencia de

El Ministerio, se tendrán como no presentadas; el día y hora de presentación de las ofertas son los que se indican a continuación:

La fecha de Presentación de Ofertas es: Hasta el 12 de enero de 2010 La hora de Presentación de Ofertas es de: 9:00 a.m. hasta 10:00 a.m.
La fecha de Apertura de Ofertas es el: 12 de enero de 2010 La hora de Apertura de Ofertas es: a las 10:15 a.m.

- 8.3 En el momento de ser recibidas las ofertas, el Ofertante su Representante Legal, Apoderado o persona debidamente autorizado por el Representante Legal, (ver FORMATO No. 16), firmará y sellará el cuadro de control de recepción de ofertas el que contendrá:
- a) Nombre de la Institución, el número de Licitación y su denominación;
  - b) Nombre o denominación del ofertante;
  - c) Nombre y firma de la persona que presenta la oferta;
  - d) Detalle de los sobres que presenta; y
  - e) Fecha y hora de presentación de la oferta.
- 8.4 Durante el acto de Apertura de las Ofertas, los sobres serán abiertos a la vista de los presentes, en un acto público en la fecha, lugar y hora señalados. En dicho acto únicamente se revisará que la oferta cumpla el requisito de la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y se leerá en voz alta el nombre o denominación de los ofertantes y el precio ofertado. Las ofertas no podrán ser rechazadas en el acto de apertura por ningún motivo, con excepción de lo estipulado en la LACAP.
- 8.5 El acto de apertura de ofertas, quedará consignado en el acta respectiva, que contendrá las observaciones de los aspectos relevantes del acto y será firmada por los miembros que presiden el acto y los Ofertantes que hayan asistido, sus representantes o Apoderados en su caso, la omisión de la firma por los ofertantes no invalidará el contenido y efecto de dicha acta.
- 8.6 Después de la apertura de ofertas y antes del anuncio de la adjudicación del contrato, no se dará información relacionada al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de las mismas, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas. Lo anterior, de conformidad al Art. 54 de la LACAP.

#### **IO-09 RECHAZO DE OFERTAS.**

- 9.1 En el acto de apertura pública se excluirán de pleno derecho las ofertas siguientes:
- a) Las ofertas recibidas extemporáneamente; es decir las que hayan sido presentadas, después del plazo y hora fijado, para la recepción de las mismas; y
  - b) Las ofertas que no contengan o presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

#### **IO-10 CAPACIDAD PARA CONTRATAR (Art. 25 de la LACAP)**

- 10.1 Podrán contratar, las personas naturales capaces conforme al derecho común y las personas jurídicas legalmente constituidas; sean nacionales, extranjeras o domiciliadas, siempre que no se encuentren incapacitadas por alguna de las situaciones siguientes:

- a) Haber sido condenado con anterioridad mediante sentencia firme, por delitos contra la Hacienda Pública, la corrupción, el cohecho activo, el tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos delitos;
- b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado;
- c) Haber sido declarado culpable por la extinción de cualquier contrato celebrado con Instituciones Públicas, Autónomas o Municipales, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida declaración;
- d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social;
- e) Haber incurrido en falsedad al proporcionar la información requerida de acuerdo a la Ley;
- f) En el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; y
- g) Haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio.

Los contratos celebrados en contravención a lo dispuesto en éste apartado, producen nulidad sin perjuicio de la responsabilidad administrativa y penal en que se incurra.

#### **IO-11 IMPEDIDOS PARA OFERTAR (Art. 26 de la LACAP)**

Las personas, naturales o jurídicas, interesadas en participar, deberán tomar en cuenta lo siguiente:

11.1 No podrán participar en la presente Licitación, las siguientes personas:

- a) Los Miembros del Consejo de Ministros;
- b) Los funcionarios y empleados públicos, en su misma institución, cuando en ellos concurra la calidad de propietarios, socios o Accionistas del Ofertante o de Administradores, Gerentes, Directores o Representante Legal del Ofertante o de las obras, bienes o servicios. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos;
- c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos mencionados en el literal anterior, y
- d) Las contrataciones en que se infrinja el Art. 26 de la LACAP, serán nulas, dicha prohibición se extenderá de igual forma a subcontrataciones.

11.2 Los inhabilitados conforme a lo que establece el Artículo 158 de la LACAP.

#### **IO-12 LICITACIÓN CON UN PARTICIPANTE (Art.63 LACAP) O AUSENCIA TOTAL DE PARTICIPANTES (Art. 64 LACAP).**

- a) Si en la convocatoria de la Licitación se presentare un solo Ofertante, se dejará constancia de tal situación en el acta respectiva. Esta oferta será analizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas. Si la oferta cumpliera con la descripción del suministro, especificaciones técnicas, condiciones requeridas en estas Bases de Licitación, y estuviere acorde con los precios de mercado, se adjudicará a ésta el contrato. En el caso que la oferta no cumpliera con los requisitos establecidos, la Comisión de Evaluación de Ofertas, procederá a recomendar declararla desierta y proponer realizar una nueva gestión. (Art. 63 LACAP); y

- b) Si a la convocatoria de la Licitación no concurre Ofertante alguno; la Comisión de Evaluación de Ofertas, levantará el acta correspondiente, e informara al Titular para que la declare desierta, a fin que se promueva una nueva Licitación. (Art. 64 LACAP).

### **IO-13 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN (ART. 61 de LACAP).**

- 13.1 El Titular de la Institución mediante acuerdo razonado, podrá suspender, dejar sin efecto o prorrogar el plazo de la Licitación, sin responsabilidad para la Institución contratante, sea por caso fortuito, fuerza mayor, por razones de interés público y en general cuando las condiciones lo requieran. En todo caso la Institución emitirá una resolución razonada de tal decisión, la que notificará a los Ofertantes.

El funcionario que contraviniere lo dispuesto en el inciso anterior, responderá personalmente por los daños y perjuicios en que haga incurrir a la Institución y a los Ofertantes.

### **IO-14 DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA**

La oferta deberá ser presentada en dos sobres cerrados, con la documentación indicada para cada uno de ellos de la forma siguiente.

#### **14.1 Sobre No. 1 ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS DEL OFERTANTE**

**Los documentos que se deben incluir son:**

##### **a) ANTECEDENTES LEGALES**

**Documentos de Presentación y Legales**

**Si es persona jurídica nacional o domiciliada en El Salvador**

**Fotocopia certificada por notario de:**

- 1) Testimonio de escritura de constitución del Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador;
- 2) Testimonios de las Escrituras de Modificación, Transformación o Fusión del Ofertante inscritas en el Registro de Comercio de El Salvador (si las hubiere);
- 3) Fotocopia o Constancia de matrícula de comercio de comerciante social vigente y de establecimiento cuando procediera, o en su defecto Certificación de la Matrícula de Comerciante social extendida por el Registro de Comercio o Certificación en la que conste que se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso. No se aceptará la presentación de Boletas de Presentación o Recibos de cancelación de los derechos de registro que correspondan a la renovación de la Matrícula o a la inscripción por primera vez;
- 4) Credencial del Representante Legal que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio;
- 5) Poder de Representación debidamente inscrito en el Registro de Comercio, en el caso que procediera;
- 6) Nómina de Accionistas;
- 7) Documento Único de Identidad (DUI), Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT), Pasaporte ó Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad o del Apoderado cuando procediera, documentos que deben estar vigentes a la fecha de su presentación;
- 8) NIT y Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios de la sociedad ofertante;

Asimismo, se requerirá constancias de encontrarse solvente de sus Obligaciones: Tributarias, Municipales del domicilio de la sociedad, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, tanto en el caso de Salud como en el de Pensiones, así como de todas y cada una de las sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones, inclusive el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

### **Si es persona natural**

#### **Fotocopia certificada por notario de:**

- 1) En el caso de los salvadoreños: Documento Único de Identidad (DUI), Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) y Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios;
- 2) En el caso de ser extranjero o domiciliado deberá presentar fotocopia de: Documento de Identidad de su país de Origen, Pasaporte, Carné de Residente, tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) y Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios;
- 3) Matrícula o Constancias de matrícula de comerciante individual vigentes y de establecimiento cuando los poseyere, o constancias extendidas por el Registro de Comercio de que la emisión de las matrículas se encuentran en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.

Asimismo constancias de encontrarse solvente de: sus Obligaciones Tributarias y Municipales de su domicilio, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y de todas y cada una de las sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones, inclusive el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

#### **Las personas naturales y jurídicas nacionales o domiciliadas, deberán presentar además los siguientes documentos.**

- 1) Declaración Jurada otorgada ante Notario, sobre la veracidad de la Información y documentación presentada según formato No. 2 de la PARTE V de estas bases ;
- 2) Garantía de Mantenimiento de Oferta según formato No. 3 de la PARTE V de estas bases ;
- 3) Copia certificada de: la Declaración Tributaria del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; del Pago a Cuenta y Retenciones, correspondiente al periodo tributario del mes anterior a la presentación de ofertas; Declaraciones del Impuesto sobre la Renta correspondientes a los períodos tributarios de los años 2007 y 2008;
- 4) Cualquier otra información solicitada en las presentes Bases.

#### **Documentación Requerida para Ofertantes Extranjeros**

**Fotocopia certificada por notario Salvadoreño o** si es notario extranjero deberá presentarse debidamente apostillado (cuando aplique) o autenticado de conformidad con el Código de Procedimientos Civiles:

#### **Si es persona Jurídica**

- 1) Escritura de constitución del Ofertante legalizada de acuerdo a lo que establece su país de origen;
- 2) Escritura de modificación, transformación o fusión del Ofertante (si las hubiere) legalizada de acuerdo a lo que establece su país de origen;
- 3) Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal de acuerdo a lo que establece su país de origen;
- 4) Escritura del poder cuando procediera;
- 5) Pasaporte vigente del Ofertante, Representante Legal o del Apoderado cuando procediera;

Así mismo Declaración Jurada de estar solvente de todas las obligaciones tributarias, de su país de origen y cualquier otra información solicitada en las presentes Bases y que le sea aplicable.

#### **Si es persona natural Extranjera.**

**Fotocopia certificada por notario salvadoreño o** si es notario extranjero deberá presentarse debidamente apostillado (cuando aplique) o debidamente autenticado de conformidad con el Código de Procedimientos Civiles, de:

- 1) Documento de Identidad de su país de origen y del pasaporte vigente;
- 2) Escritura del poder cuando procediera;
- 3) Cualquier otra documentación legal de su país de origen, que sea de utilidad para verificar su identidad y calidad.

Así mismo Declaración Jurada de estar solvente de todas las obligaciones tributarias, de su país de origen y cualquier otra información solicitada en las presentes Bases y que le sea aplicable.

**Las personas naturales y jurídicas extranjeras Ofertantes, deberán presentar además los siguientes documentos originales.**

- 1) Declaración Jurada otorgada ante Notario salvadoreño o si es notario extranjero deberá presentarse debidamente apostillado (cuando aplique) , sobre la veracidad de la Información y documentación presentada según formato No. 2 de la PARTE V de estas Bases ;
- 2) Garantía de Mantenimiento de Oferta según formato No. 3 de la PARTE V de estas Bases;
- 3) Declaración Jurada de estar solvente de todas las obligaciones tributarias, de su país de origen; y
- 4) Cualquier otra información solicitada en las presentes Bases.

Toda la documentación exigida a los Ofertantes nacionales, domiciliados o extranjeros deberá presentarse en idioma castellano o encontrarse legalmente traducida a dicho idioma; además los extranjeros así como a los domiciliados deberán presentar la documentación e información apostillada, en caso que el país de origen del Ofertante, sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS; en caso que el país del Ofertante no sea parte de dicho convenio, deberá autenticar dichos documentos de conformidad a los párrafos 1º y 2º del Art. 261 del Código de Procedimientos Civiles, que literalmente expresan:

“Para que haga fe el instrumento público o auténtico, emanado del país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes de El Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Subsecretario de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario de El Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de acuerdo ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.”

“También harán fe los instrumentos auténticos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el párrafo anterior.”

Caso contrario deberá autenticar dichos documentos de conformidad al consulado de El Salvador, en el país del Ofertante y posteriormente deberá autenticar la firma del cónsul en El Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

**b) INFORMACIÓN FINANCIERA**

Los Ofertantes atendiendo las instrucciones que se detallaran, deberán presentar la información financiera correspondiente a los ejercicios económicos (2007 y 2008) en castellano y en Dólares de los Estados Unidos de América, de forma tal que permita establecer y evaluar la situación financiera de los Ofertantes y medir la capacidad que tienen para suministrar lo requerido en la presente Licitación.

En el caso que los Ofertantes tengan menos de dos años de existencia, deberán presentar la misma información detallada en el párrafo anterior correspondiente a todo su período de existencia.

Cuando la oferta sea presentada en Unión de Ofertantes, deberán de presentar la información individual de cada uno de los integrantes de la Unión de Ofertantes.

Cuando la Institución lo considere necesario podrá requerir información adicional.

La información financiera requerida es:

- Fotocopia legible del Balance General Auditado debidamente inscrito ante el Registro de Comercio para el año 2007.
- Certificación expedida por el Registro de Comercio del Balance General Auditado, depositado en el Registro de Comercio del año 2008.
- A los Extranjeros el que corresponde en su país de origen de los años 2007 y 2008
- Fotocopia Legible del Estado de Resultados Auditado de los años 2007 y 2008,

#### **14.2 SOBRE No. 2 OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**Los documentos que se deberán de incluir en este sobre:**

- 1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA según FORMATO No. 4;
- 2) IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE según FORMATO No. 5;
- 3) MODELO DE UNIÓN DE OFERTANTES según FORMATO No. 6 (cuando procediera );
- 4) OFERTA ECONÓMICA, según FORMATO No.7;
- 5) OFERTA TÉCNICA (con base a requerimientos en la PARTE IV DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO).

#### **IO-15 PREPARACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

El Ofertante deberá tomar en cuenta para la preparación de su Oferta Económica, lo siguiente:

- a) Los Ofertantes detallarán en forma clara el valor del suministro, de acuerdo a la **DETALLE DE PRECIOS DEL SUMINISTRO según FORMATO No. 8;**
- b) Los precios indicados en el Detalle de Precios del Suministro, deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios;
- c) Las Ofertas deberán especificar claramente el plazo de mantenimiento de la oferta y otros aspectos que consideren importantes en relación a la oferta;
- d) En el Detalle de Precios del Suministro, el Ofertante deberá respetar el orden de los suministros, tal como se detallan en estas Bases ; y
- e) Los precios deben ser cotizados con base a los Términos de Comercio Internacional (INCOTERMS) vigentes.

#### **IO-16 EXCLUSIÓN DE CONTRATACIONES (Artículo 158 de la LACAP)**

El Ministerio podrá inhabilitar para participar en procedimientos de contratación administrativa, por un período de uno a cinco años según la gravedad de la falta, al contratista que incurra en alguna de las conductas siguientes:

- a) Afectar reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe o invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación;
- b) Obtuviere ilegalmente información confidencial, que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores;

- c) Suministrar dádivas, directamente o por intermedio de otra persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa, o acreditarse falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la contratante;
- d) Suministrar un bien, servicio u obra de inferior condición o calidad del pactado o contratado;
- e) Participare directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública;
- f) No suscribiere el contrato en el plazo acordado o señalado, sin causa justificada y comprobada;
- g) Hubiere reincidido en las conductas contempladas en los literales anteriores; y
- h) Haber sido sancionado de conformidad al Art. 25 letra c) de la Ley de Competencia.

La exclusión deberá hacerse por resolución razonada y de todo lo actuado, la UACI deberá informar a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

#### **IO-17 UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

La Unidad Administradora del Contrato, responsable del monitoreo y seguimiento en la ejecución del contrato es la Gerencia Administrativa Institucional, del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.

## PARTE II EVALUACIÓN DE OFERTAS

### 1. COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación de ofertas será realizada por una Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada por el Titular de la Institución para tal efecto, integrada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la LACAP. Esta Comisión de Evaluación de Ofertas considerará los aspectos relacionados con la Garantía de Mantenimiento de Oferta, legales, financieros, técnicos y económicos, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en estas Bases de Licitación, según el Art. 55 de la LACAP y 46 de su Reglamento en su párrafo tercero.

La Comisión podrá solicitar por escrito y a través del Jefe UACI, durante el proceso de evaluación, aclaraciones o documentos que amplíen o aclaren información o datos confusos presentados en la oferta sin que dicha documentación e información, constituya información adicional no requeridas en las Bases de Licitación, ni que ubique a ninguno de los Ofertantes en posición ventajosa sobre los demás Ofertantes.

Sobre la base del Art. 44, Literal “r” de la LACAP, se establece como Sistema de Evaluación el siguiente.

### 2. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores que se evaluarán en las ofertas en su orden son: primero, la capacidad financiera; segundo, los aspectos técnicos de la oferta; y tercero, evaluación de precios a cada uno de los factores, se les asignan los puntajes que se detallarán a continuación; para que las ofertas puedan ser evaluadas en el siguiente factor deberán haber obtenido el puntaje mínimo del factor anterior.

Puntaje asignado a los diferentes factores

FACTORES	PUNTAJE	
	Máximo	Mínimo
a) Capacidad Financiera	20	10
b) Oferta Técnica	50	40
c) Evaluación de precios	30	N/A
Totales	100	50

### 3. CALIFICACION DE LOS FACTORES

#### a) CAPACIDAD FINANCIERA

Esta etapa consistirá en revisar, analizar y evaluar la información financiera, proporcionada por el Ofertante, en cumplimiento a la información solicitada; este análisis servirá para determinar si podrá brindar el suministro durante el tiempo que sea contratado, si no alcanza el puntaje mínimo requerido de 10 puntos, no pasará a la siguiente etapa de evaluación.

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad a la tabla siguiente:

RAZONES FINANCIERAS	Fórmula de Cálculo	RANGOS	Puntos Asignados	Puntaje Máximo
Índice de Solvencia	IS = AC/PC	< 0.70	0.0	5
		≥ 0.70 y < 0.80	2.5	
		≥ 0.80 y < 0.90	3.5	
		≥ 0.90 < 1.0	4.5	
		≥ 1.0	5.0	

<b>Capital Neto de Trabajo</b>	CNT = (AC-PC) / ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	< 0.15	0.0	<b>5</b>
		≥ 0.15 Y < 0.20	2.5	
		≥ 0.20 Y < 0.25	3.5	
		≥ 0.25 Y < 0.30	4.5	
		≥ 0.30	5.0	
<b>Apalancamiento o Endeudamiento</b>	IE = PT / AT	> 0.80	0.0	<b>5</b>
		> 0.70 Y ≤ 0.80	2.5	
		> 0.60 Y ≤ 0.70	3.5	
		> 0.50 Y ≤ 0.60	4.5	
		≤ 0.50	5.0	
<b>Patrimonio Neto</b>	PN = (AT-PT) / ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	< 0.15	0.0	<b>5</b>
		≥ 0.15 y < 0.20	2.5	
		≥ 0.20 y < 0.30	3.5	
		≥ 0.30 y < 0.40	4.5	
		≥ 0.40	5.0	
<b>TOTALES</b>				<b>20</b>

En donde:

<b>IS:</b>	Índice de Solvencia
<b>IE:</b>	Índice de Endeudamiento
<b>CNT:</b>	Capital Neto de Trabajo
<b>AC:</b>	Activo Circulante
<b>AT:</b>	Activo Total
<b>PC:</b>	Pasivo Circulante
<b>PT:</b>	Pasivo Total
<b>PN:</b>	Patrimonio Neto
<b>ASIGNACIÓN</b>	
<b>PRESUPUESTARIA:</b>	Asignación del Suministro

Para que la oferta presentada pueda ser evaluada en su aspecto técnico, el ofertante deberá obtener un puntaje mínimo total de **DÍEZ (10.00)** puntos en la evaluación financiera. Caso de no obtener ese puntaje, la oferta no continuará siendo evaluada.

#### b) LA OFERTA TÉCNICA

La evaluación y calificación de la OFERTA TÉCNICA se realizará de acuerdo a lo solicitado en la PARTE IV DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.

El Ministerio se reserva el derecho de verificar si el Ofertante posee las instalaciones físicas que garanticen proporcionar el suministro requerido.

El Ministerio se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente las ofertas, ya sea que las cantidades sean mayores o menores del Suministro objeto de esta licitación, dependiendo de las necesidades de la Institución, de la disponibilidad financiera y de los precios unitarios que han sido ofertados, los cuales no podrán ser modificados por la variación en las cantidades a suministrar.

Los Ofertantes, deberán definir detalladamente y de forma expresa cada uno de los apartados indicados en la PARTE IV DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO, si no son detallados claramente en su oferta, se entenderá que no tienen la disposición de cumplirlos.

**La evaluación y calificación de la oferta técnica se realizará a aquellos Ofertantes que hayan obtenido la puntuación mínima de DIEZ (10.00) PUNTOS en la evaluación financiera.**

Factores Técnicos a evaluar y puntuación asignada a cada uno de ellos, así:

FACTORES DE LA OFERTA TÉCNICA	Puntaje Máximo
1) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	0
2) CUANTIFICACION DEL SERVICIO	1
3) EXPERIENCIA DEL OFERTANTE	4
4) CAPACIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	10
5) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	30
6) ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO	5
7) SEGUIMIENTO Y TIEMPO DE ENTREGA	0
<b>Puntaje Total</b>	<b>50</b>

El desglose de factores de evaluación y calificación de la oferta técnica se encuentra en el Anexo No. 1 **GUIA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.**

**Para poder optar a participar en la siguiente etapa de evaluación de la oferta económica, los Ofertantes deberán obtener en la evaluación técnica el puntaje mínimo de 40.00 puntos.**

#### **4 EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA**

La evaluación de la oferta económica de la Licitación se hará siguiendo el proceso siguiente: primeramente se establecerá el factor precio o valor del suministro y a partir de dicho valor, se establecerá el puntaje final de cada oferta.

##### **4.1 DETERMINACION DEL FACTOR PRECIO O VALOR DEL SUMINISTRO LICITADO**

Las ofertas que obtengan los puntajes necesarios y que aprueben las etapas: financiera y técnica, se evaluará la Oferta Económica; para ello se asignará al valor del precio ofertado más bajo: Treinta (30) puntos.

Para establecer la calificación de la Oferta Económica, se procederá a calcular el puntaje del Factor Precio (Pfp) de cada una de las ofertas, de la siguiente forma:

Se asignará 30 puntos a la Oferta Económica cuyo valor sea el menor entre las ofertas elegibles, las demás ofertas serán calificadas de acuerdo con la siguiente metodología:

$$Pfp = \left( \frac{Opm}{Opc} \right) \times 30$$

Donde:

Pfp = Puntaje del factor precio.

Opm = Oferta del precio menor.

Opc = Oferta del precio en consideración.

#### **4.2 PUNTUACIÓN FINAL**

Se establecerá con la sumatoria de las ponderaciones obtenidas de las evaluaciones Financiera, Técnica y Económica.

$$Pnf = Pf + Pt + Pe$$

Pnf. = Puntuación Final

Pf. = Puntuación Financiera

Pt. = Puntuación Técnica

Pe. = Puntuación Económica

#### **5. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

- a) Concluida la evaluación, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, elaborarán un informe basado en los aspectos señalados en los Arts. 55 y 56 de la LACAP, para recomendar al Titular del Ministerio la adjudicación a la oferta mejor calificada o, que se declare desierta la Licitación, según corresponda. Asimismo, incluirá la calificación de aquellas otras que en defecto de la primera, representan opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación de acuerdo a la calificación obtenida, o
- b) Someter a conocimiento del Titular cualquier otra condición de las ofertas para su consideración y toma de decisiones de acuerdo a los intereses económicos institucionales y al interés público.

## PARTE III ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 1. ADJUDICACIÓN

El acto administrativo de adjudicación, será dictado por el Titular, tomando en cuenta los siguientes elementos:

- a. El contrato podrá ser adjudicado al Ofertante recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas;
- b. El Titular, podrá aceptar la recomendación de adjudicación de la respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas; cuando no aceptare dicha recomendación, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, o declarar desierta la Licitación; el Titular en caso que sea procedente de acuerdo a la naturaleza del objeto del contrato y disponibilidad financiera y a propuesta de la Comisión de Evaluación de Ofertas, se reserva el derecho adjudicar parcial o totalmente, sin ninguna variación de los términos y condiciones de la oferta. En caso que la oferta económica fuere superior a la disponibilidad financiera, el Titular en atención al uso racional de los recursos financieros, oportunidad, agilidad, intereses económicos institucionales y al interés público, podrá solicitar verificación de la existencia de disponibilidad financiera complementaria, a efectos de determinar si procede la adjudicación correspondiente.

Asimismo se podrá adjudicar parcialmente, tomando en cuenta la naturaleza de la adquisición o contratación, disponibilidad económica y condiciones técnicas, mediante lotes, ítems, siempre y cuando sean susceptibles de aprovechamiento por separado de conformidad al Artículo 46 LACAP.

- c. El plazo para adjudicar este contrato no podrá ser superior a 90 días calendario, después de la fecha de la apertura de ofertas.

### 2. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Art. 57 de la LACAP, El Ministerio, por medio de la UACI, notificará a todos los participantes, del resultado de la adjudicación.

La UACI además, deberá publicar por medios de prensa escrita de circulación Nacional, los resultados de la adjudicación, pudiendo además utilizar cualquier medio tecnológico que garantice la certeza de la recepción del contenido del mensaje. Transcurrido el plazo estipulado en la legislación y no se hubiere interpuesto recurso alguno, el acto de adjudicación quedará en firme.

### 3. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Documentos Contractuales, que formaran parte integral del contrato.

- a. Las Bases de Licitación;
- b. Adendas y aclaraciones emitidas, si las hubiere;
- c. La oferta Técnica y Económica y sus documentos;
- d. Las garantías;
- e. Resolución de Adjudicación;
- f. Orden de Inicio; y
- g. Resoluciones Modificativas.

#### **4. REQUISITOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN**

Para efectos de agilizar el trámite de firma del (los) contrato(s), el (los) Ofertante(s) adjudicatario(s) deberá(n) presentar a la UACI del Ministerio a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación sea notificada, la siguiente documentación vigente:

- a) Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos;
- b) Solvencia de la Alcaldía Municipal de su domicilio;
- c) Última declaración del pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios;
- d) Solvencias de Salud y Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS); y
- e) Solvencia de pago de las AFP'S, inclusive el IPSFA y la Unidad de Pensiones del ISSS.

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación que tiene el ofertante de presentarlas junto con su oferta, tal como se establece en *IO-14 DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA*, **14.1 Sobre No. 1 ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS DEL OFERTANTE.**

#### **5. FIRMA DEL CONTRATO**

Estando firme el acto administrativo de adjudicación, el Ofertante adjudicatario o su representante legal, se presentará a las oficinas de la UACI, ubicadas en el Módulo “E”, del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, situado en Plantel La Lechuza, Alameda Manuel Enrique Araujo, Km. 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Frente al Estado Mayor de la Fuerza Armada, San Salvador, El Salvador, C. A., a suscribir el contrato dentro del plazo máximo de OCHO (8) días hábiles, después de quedar firme al Acto Administrativo de Adjudicación.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el contrato, vencido el plazo estipulado, se dejará sin efecto la Resolución de Adjudicación y se concederá al Ofertante que en la evaluación, ocupare el segundo lugar y así sucesivamente, de conformidad al Art. 80 de la LACAP.

El contrato podrá prorrogarse, siempre que haya común acuerdo entre las partes, con base a los Artículos 83, 86 e inciso segundo del Artículo 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

#### **6. ORDEN DE INICIO**

Posterior a la firma del contrato la Unidad Administradora, entregará la Orden de Inicio en la cual se establece la fecha en que el Contratista deberá iniciar la ejecución del contrato y el plazo de entrega del suministro requerido.

#### **7. GARANTIAS NECESARIAS PARA CONTRATAR**

Para toda garantía presentada, solamente se admitirán como caución Garantías Bancarias y de Compañías Aseguradoras o Afianzadoras, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador que cumplan como mínimo con una clasificación de riesgo “EA”, emitida por una Clasificadora de Riesgos de renombre internacional y reconocida por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Una copia de esta clasificación de riesgo deberá ser anexada con la garantía a presentar.

#### **7.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, FORMATO No. 9**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de la LACAP, esta garantía la otorgará el contratista a favor del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para asegurar que cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato a entera satisfacción de dicho Ministerio.

Si se ampliare el plazo contractual, se prorrogare el mismo o se incrementare el monto contratado, el Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía, ya sea en su plazo o en su monto, de acuerdo con la resolución modificativa que se emita por parte de este Ministerio.

La vigencia de esta garantía excederá en sesenta días calendario al plazo del contrato o de sus prórrogas, si las hubiere; **el contratista deberá presentarla dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de la correspondiente Orden de Inicio, extendida por la Unidad Administradora del Contrato y su monto será del veinte por ciento (20%) del monto del contrato.**

Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada;
- b) Cuando se comprueben defectos en la entrega del suministro, y el contratista no subsanare los defectos comprobados en el plazo establecido en el contrato;
- c) Cuando el Contratista no entregare en el tiempo estipulado la Garantía de Calidad del Suministro; y
- d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista.

## **7.2 GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DEL SUMINISTRO, según FORMATO N° 10 (NO APLICA)**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 31 de la LACAP el contratista rendirá fianza a favor del **Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano**, por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto contratado, a efecto de garantizar la buena calidad del Suministro requerido en estas Bases de Licitación.

El plazo de vigencia de esta garantía será de un año a partir de la recepción definitiva del suministro, la que deberá presentarse al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano antes del último pago.

Si durante el periodo de vigencia de esta garantía, se presentaren inconformidades, fallas o desperfectos, relacionados con el Servicio o suministro solicitado, que sean imputables al Contratista, el Ministerio requerirá a éste la solución inmediata del mismo, quedando el contratista obligado a responder en el plazo que le sea fijado, sin importar cual sea el origen de las inconformidades, fallas o desperfectos, excluyendo de esta responsabilidad únicamente aquellos que no sean imputables al contratista.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, de no subsanar los desperfectos del Suministro reclamados por El Ministerio, se hará efectiva esta garantía.

## **8. RECURSOS DE REVISIÓN**

La UACI, notificará a todos los participantes, el resultado de la adjudicación y los Ofertantes tendrán el plazo establecido en la legislación para la interposición del recurso de revisión; si transcurrido dicho plazo no se interpusiese recurso alguno, la adjudicación del contrato quedará en firme.

El proceso de contratación quedará suspendido, durante el tiempo comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la notificación de la resolución del mismo.

Todo lo anterior de conformidad al Art. 77 de la LACAP

## 9. EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATOS

Para que la ejecución del contrato se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, el (los) administrador(es) de contrato, deberá(n):

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello la Hoja de Seguimiento de Contrato.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución del contrato, remitiendo copias a la UACI, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de contrato, modificaciones, órdenes de cambio y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de los contratos al Titular, UACI y a la Unidad responsable de efectuar los pagos. El informe podrá contener las recepciones parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.;
- d) Incluir en el informe de ejecución de contrato, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo del contrato, la actualización de la garantía correspondiente;
- f) Analizar la conveniencia de prórrogas de contratos de servicios, emitir su opinión oportuna y trasladarla a la autoridad competente, para su decisión;
- g) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, el supervisor en el caso de obra pública, la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente; las actas de recepción provisionales, parciales o definitivas de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, distribuyendo copias a la UACI y a otras unidades que se establezcan institucionalmente;
- h) Informar oportunamente a la UACI, la devolución de garantías, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales;
- i) Gestionar ante la autoridad competente, las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios;  
En el caso de las órdenes de cambio, será responsabilidad de administrador del contrato determinar si éstas se deben a circunstancias imprevistas y comprobadas, tomando como base el dictamen del supervisor, de conformidad al Artículo 109 de la LACAP;
- j) Será responsabilidad del administrador del contrato, emitir la orden de inicio para los contratos de obra pública, así como para los contratos relacionados en ésta, de conformidad a los documentos contractuales; y
- k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la ley, su Reglamento y documentos contractuales;

La ejecución y responsabilidad de los Contratos estará a cargo de la Unidad Administradora del Contrato, quien será responsable sin limitarse a lo siguiente:

- 1) Emitir la Orden de Inicio
- 2) Dar seguimiento a la presentación y vigencia de las Garantías estipuladas en el contrato;
- 3) Solicitar al Contratista la prórroga de las Garantías;
- 4) Dar seguimiento a la Ejecución del Contrato;
- 5) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista;
- 6) Solicitar a la Gerencia Legal el Inicio del Proceso sancionatorio correspondiente;
- 7) Documentar cualquier modificación al Contrato;
- 8) Preparar Resolución modificativa al Contrato;
- 9) Solicitar Revisión de la Resolución Modificativa a la Gerencia Legal y la UACI.

El Ofertante, en su calidad de contratista, no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del Contrato, salvo con el previo consentimiento escrito del Ministerio. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará a la compañía aseguradora, contratista ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

Para la solución de conflictos y resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del contrato, se observará el siguiente procedimiento: a) Arreglo directo: Por arreglo directo, las partes contratantes procuran la solución de las diferencias sin otra intervención que las de ellas mismas, sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso; y b) intentado el arreglo directo sin hallarse solución alguna de las diferencias, se acudirá a los tribunales comunes.

## **10. DE LA CESACION, EXTINCION Y CADUCIDAD DEL CONTRATO**

La Cesación y extinción del (los) contrato(s) que emanen de estas Bases de Licitación, estará regulado conforme lo establecen en los Artículos 92, 93 y 94 de la LACAP.

## **11. FINANCIAMIENTO**

El MOPTVDU, hace constar que el importe del Contrato que resulte de esta Licitación se hará con cargo al Fondo aprobado en las Unidades y Líneas Presupuestarias indicadas a continuación:

Financiamiento:	FONDOS GOES
-----------------	-------------

Pudiendo, no obstante lo señalado y siempre que mediare la correspondiente Resolución de Modificación de Contrato, variarse la fuente de financiamiento señalada con cargo a cualquier otro Fondo autorizado.

## **12. FORMA DE PAGO**

EL MINISTERIO pagará al Contratista mediante pagos parciales que resulten de las Órdenes de Suministro que se hubieren emitido, amparadas a dicho contrato en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a través de la Unidad Financiera Institucional, hasta por el valor especificado en el (o los) contrato (s), en un plazo no mayor a sesenta días posteriores a la recepción de la documentación a cobro.

## **13. MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Las multas anteriores se determinarán cumpliendo con el Principio Constitucional de la Garantía de Audiencia.



LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No. 04/2010

“SERVICIO DE COMUNICACIÓN CELULAR PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MOPTVDU”

## PARTE IV DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

### 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 1.1 Objetivos del Servicio.

Apoyar las operaciones y funciones del personal del MOPTVDU, que en razón de sus actividades requieren los servicios de Telefonía Celular con cobertura a nivel nacional, que permita mantener en constante comunicación y por consiguiente desarrollar en una forma ágil y oportuna la transmisión de información para el logro de los objetivos Institucionales.

#### 1.2 Descripción del Servicio.

El oferente proporcionara doscientos veinte (220) líneas telefónicas, con un consumo máximo estimado de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (575,500) minutos, con servicio de llamada gratis entre la misma red y que además incluya plan control mensual para 215 líneas y 5 líneas Celulares con Plan sin limite de servicios y minutos por línea.

### 2. CUANTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Suministro del servicio requerido se define en forma general de acuerdo a los ITEMS que se mencionan a continuación.

Ítems	Cantidad de Líneas	Total de Minutos	Descripción
1	5	60,000	Suministro de hasta 5 líneas celulares con plan sin límite de servicios y minutos por línea, pudiendo el Ministerio aumentar más líneas según necesidad.
2	215	515,500	Suministro de 215 líneas celulares con plan control mensual, con una asignación desde 100 minutos por línea, y queda a opción del ministerio, asignar la cantidad de minutos por línea, de las cuales después de utilizada la cuota asignada, solamente podrá recibir llamadas; con la opción de acceder a un sistema de pre-pago (tarjeta) para cuando haya agotado el saldo asignado a su línea.
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>	<b>575,500</b>	

No obstante lo señalado el oferente a solicitud del Ministerio, puede aumentar o disminuir las cantidades asignadas en función de sus necesidades, sin exceder el monto de contrato.

Siempre que las condiciones técnicas de la planta telefónica del MOPTVDU, lo permitan, los oferentes incluirán en su oferta de servicio, la interconexión entre los teléfonos celulares de la red y las líneas fijas o extensiones de la red de telefonía del MOPTVDU, de modo que pueda marcarse sin costo adicional y de forma ilimitada, como una extensión más, desde el teléfono celular hacia las líneas fijas o extensiones y viceversa. Es entendido por los ofertantes que este constituirá un servicio opcional que podrá ser o no adjudicado a discreción y conveniencia del MOPTVDU.

### 3. EXPERIENCIA DEL OFERTANTE

#### 3.1 Experiencia.

El ofertante debe comprobar su experiencia general y específica en la prestación del servicio ofertado, para ello deberá presentar constancias emitidas por la Unidad Ejecutora del Contrato, de las entidades privadas o de gobierno donde hubiere prestado el servicio en los últimos dos años, (Formato 11), con la cual certifiquen haber recibido dichos servicios a total satisfacción, la fecha de emisión de dicha constancia, no deberá exceder los treinta días anteriores a la apertura de las ofertas.

La no presentación de las Constancias mencionadas, dará lugar a no considerar la experiencia señalada en su oferta, en la evaluación correspondiente.

#### 3.2 Obligaciones Contractuales.

El ofertante deberá proporcionar información de los contratos que actualmente están en ejecución, similares al ofertado. (Formato 12)

### 4. CAPACIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

- 4.1 El ofertante deberá indicar el nombre de o las personas que serán el contacto directo con la Unidad Administradora del Contrato, debiendo presentar la hoja de vida, según Formato 13. de cada uno e indicando los años de experiencia.
- 4.2 El ofertante deberá proporcionar el servicio de telefonía celular, que permita la Comunicación a nivel nacional en forma ágil, eficiente, clara, fluida y oportuna.
- 4.3 El ofertante deberá ofertar el cien por ciento de las Especificaciones Técnicas del Servicio detalladas en el numeral 2, Cuantificación del Servicio.
- 4.4 En caso de reporte de fallas, POR USO, el oferente en su calidad de contratista, proporcionará en calidad de préstamo aparatos con las mismas características de los contratados, programando la misma Línea en uso, durante el periodo en que dure la revisión y/o reparación de los mismos; pero, si estas falla se derivan por desperfecto de fabricación se sustituirá por una unidad nueva.
- 4.5 El ofertante en calidad de contratista deberá proporcionar DOSCIENTOS VEINTE (220) LINEAS en total con su respectivo aparato y accesorios de acuerdo al detalle siguiente:

CANTIDAD	DETALLE
20	Veinte (20) Líneas Celulares con las características de teléfono tipo A
50	Cincuenta (50) Líneas Celulares con las siguientes características de Teléfono tipo B
150	Ciento cincuenta (150) Líneas Celulares con las siguientes características de Teléfono tipo C

INICIANDO CON UNA PRIMERA ENTREGA DE: CIENTO SETENTA Y SIETE (177) LÍNEAS con sus respectivos aparatos y accesorios de acuerdo al detalle siguiente:

CANTIDAD	DETALLE
15	Quince (15) Líneas Celulares con las características de teléfono tipo A
40	Cuarenta (40) Líneas Celulares con las siguientes características de Teléfono tipo B
122	Ciento veintidós (122) Líneas Celulares con las siguientes características de Teléfono tipo C

- 4.6 Las líneas para futuros crecimientos, se solicitara su activación de acuerdo a las necesidades del MOPTVDU en el transcurso del año 2010.
- 4.7 Se deberá proveer 10 SIM CARD EN BLANCO, por Institución, a efectos de ser oportunos en la configuración o sustitución de un chip dañado, la activación de este no deberá tener costo para la institución al momento de ser requerida la activación.
- 4.8 El oferente en su calidad de Contratista, deberá incluir un seguro contra robo, hurto, daño y fraude para todos los aparatos celulares proporcionados, **la primera incidencia en cualquiera de los aparatos, deberá ser sin costo para la Institución.** Se deberá describir los costos por las dos incidencias posteriores para cada uno de los modelos.
- 4.9 El oferente deberá de disponer de un taller de mantenimiento de teléfonos celulares con servicio inmediato y entrega de aparatos reparados a más tardar en DOS días hábiles, a partir del retiro del celular en la Oficinas del MOPTVDU.
- 4.10 El proveedor deberá proporcionar a las instituciones que participen en este proceso, los beneficios en costos y servicios ofrecidos en su propuesta, al momento de adicionar o generar un requerimiento en cualquiera de los servicios involucrados en este proceso
- 4.11 El contratista en la gestión de cobro deberá presentar facturas con líneas agrupadas, de acuerdo a lo solicitado previamente por el administrador del contrato.

## 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

### A. ASOCIADAS CON EL SUMINISTRO.

- 5.1 Contratación de Doscientas Veinte (220) Líneas Celulares, iniciando con una primera entrega de Ciento Setenta y siete (177) Líneas. Distribuidas de la siguiente manera:

CANTIDAD	DETALLE
15	Quince (15) Líneas Celulares con las características de teléfono tipo A
40	Cuarenta (40) Líneas Celulares con las siguientes características de Teléfono tipo B
122	Ciento veintidós (122) Líneas Celulares con las siguientes características de Teléfono tipo C

- 5.2 El MOPTVDU puede incrementar, reducir o modificar el requerimiento siempre y cuando tenga una relación directa y de naturaleza compatible con los servicios a contratar.
- 5.3 Los aparatos telefónicos al finalizar el contrato formaran parte del inventario de los bienes propiedad del MOPTVDU.
- 5.4 El MOPTVDU, podrá solicitar el servicio de acuerdo a sus necesidades, e incluso fuera de los señalados, siempre que estos tengan una relación directa y de naturaleza compatible con los servicios contratados.
- 5.5 El oferente entregara los accesorios de los aparatos tales como clic porta celular, manos Libres y estuche que corresponda al modelo proporcionado, sin costo adicional al plan contratado.
- 5.6 El oferente deberá anexar a su oferta técnica catalogo o aparato de los teléfonos Celulares ofertados. (Los celulares serán devueltos al ser adjudicado el servicio).
- 5.7 El MOPTVDU puede incrementar, reducir o modificar el requerimiento siempre y cuando tenga una relación directa y de naturaleza compatible con los servicios a contratar.
- 5.8 Los aparatos telefónicos al finalizar el contrato formaran parte del inventario de los bienes propiedad del MOPTVDU.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMA DE LOS TRES MODELOS SOLICITADOS, SEGÚN EL  
DETALLE SIGUIENTE:

**ESPECIFICACIONES DE TELEFONOS TIPO “A”. SE PRESENTARA COMO MINIMO DOS MODELOS**

<b>Tecnología</b>	GSM con Chip	
<b>Bandas de operación</b>	Cuadribanda	850, 900, 1800, 1900
<b>Pantalla</b>	Panoramica Multi-Touch de 3.5 pulgadas (en diagonal)	
	Resolución 480 por 320 píxeles a 163 ppp	
	Posibilidad de alternar entre distintos idiomas y alfabetos	
	Cubierta Oleófuga resistente a huellas dactilares	
<b>Tonos de llamada</b>	Timbre y Vibración	Polifónico 32 canales, MP3
<b>Memoria</b>	Tarjeta externa de memoria Card Slot	Tarjeta micro SD de 1 GB
	Mínima de 64 MB flash de memoria interna	
<b>Transferencia de datos</b>	GPRS	
	EDGE	
	Windows Vista, con service Pack 2 o posteriores	
	Acceso a Internet	
	Cuenta de atunes Store	
	WIFI	
	Bluetooth (v2.0 con A2DP)	
	USB	
	Sincronización con PC vía cable USB o Bluetooth	
<b>Batería</b>	Tiempo de espera mínimo 400 horas	
	Tiempo de conversación mínimo 12 horas	
	Batería recargable de iones de litio integrada	
	Carga por conexión USB con un ordenador o adaptador de corriente	
<b>Mensajería</b>	SMS, MMS, Email, Conectividad a Internet, mensajería instantánea	
<b>Cámara</b>	Digital de 2 MP como mínimo, con Zoom	Con Grabador de video y flash
<b>Adicionales</b>	Teclado QWERTY completo	
<b>Video</b>	Formato de video compatible	Video H264 aun máximo de 1.5 MB/s por 480 píxeles.
<b>Facilidades</b>	Calendario	
	Agenda (Mínimo de 1000 números)	
	Despertador	
	Marcación por voz	
	Registro de llamadas entrantes y salientes	
	Lenguaje teléfono español e inglés.	
	Tecnología Java	
	Media placer	
	Organizador	
	Calculadora	
	Altavoz para manos libres	
	Visualización de archivos adjuntos (Word, Excel PowerPoint)	
	Integración con cuentas de correo personales y de trabajo.	
	Con capacidad para poder conectar automáticamente al servicio de roaming	
<b>Accesorios</b>	Headset Bluetooth	Cable USB para sincronización
	<b>Estuche original del fabricante.</b>	Cargador para vehículo
	Software para sincronización con PC (Ultima Versión)	Manual de usuario

**ESPECIFICACIONES DE TELEFONOS TIPO “B” SE PRESENTARA COMO MINIMO DOS MODELOS**

<b>Tecnología</b>	GSM con Chip	
<b>Dimensiones y peso</b>	Alto, Ancho, Fondo, Peso.	115.5MM, 62.1MM, 12.3MM, 135 Gramos.
<b>Capacidad</b>	Unidad flash de 16 o 32 GB	
<b>Bandas de operación</b>	Cuadribanda	850, 900, 1800, 1900
<b>Pantalla</b>	Full color 240 x 260 pixeles	65 K colores
<b>Tonos de llamada</b>	Timbre y Vibración	Polifónicos 32 canales MP3
<b>Memoria</b>	Tarjeta externa de memoria Card Slot	Tarjeta micro SD de 1GB
	Mínima de 64 MB flash de memoria interna	
<b>Transferencia de datos</b>	GPRS	
	EDGE	
	Bluetooth (v2.0 con A2DP)	
	PC con puerto USB	
	Sincronización con PC vía cable USB o Bluetooth	
<b>Batería</b>	Tiempo de espera hasta 400 horas	
	Tiempo de conversación hasta 12 horas 2GB	
<b>Mensajería</b>	SMS, MMS, Email, Conectividad a Internet, mensajería instantánea	
<b>Cámara</b>	Digital de 2 MP como mínimo, con Zoom	Con Grabador de video y flash
<b>Facilidades</b>	Calendario	
	Agenda (Mínimo de 1000 números)	
	Despertador	
	Marcación por voz	
	Registro de llamadas entrantes y salientes	
	Lenguaje teléfono español e inglés.	
	Tecnología Java	
	Media player	
	Organizador	
	Calculadora	
	Altavoz para manos libres	
	Visualización de archivos adjuntos (Word, Excel PowerPoint)	
	Integración con cuentas de correo personales y de trabajo.	
	Con capacidad para poder conectar automáticamente al servicio de roaming	
<b>Accesorios a Incluir</b>	Estuche o Clip para uso en cinturón.	
	Manual de Usuario	
	Software para sincronización con PC	
	Cable USB para sincronización	
	Cargador para vehículo	

**ESPECIFICACIONES DE TELEFONOS TIPO “C” SE PRESENTARA COMO MINIMO DOS MODELOS**

<b>Tecnología</b>	GSM con Chip	
<b>Bandas de operación</b>	Cuadribanda	850, 900, 1800, 1900
<b>Pantalla</b>	Full Color 320 x 240 píxeles	262 K colores
<b>Tonos de llamada</b>	Timbre y Vibración	
<b>Memoria</b>	Tarjeta externa de memoria Card Slot	Tarjeta micro SD de 512 MB
	Mínima de 64 MB flash de memoria interna	
<b>Transferencia de datos</b>	GPRS	
	EDGE	
	Bluetooth (v2.0 con A2DP)	
	USB	
	Sincronización con PC vía cable USB o Bluetooth	
<b>Batería</b>	Tiempo de espera hasta 400 horas	
	Tiempo de conversación hasta 7 horas	
<b>Mensajería</b>	SMS, MMS, Email, Conectividad a Internet, mensajería instantánea	
<b>Cámara</b>	Digital de 2 MP como mínimo, con Zoom	Con Grabador de video y flash
<b>Facilidades</b>	Calendario	
	Agenda (Mínimo 500 números)	
	Despertador	
	Marcación por voz	
	Registro de llamadas entrantes y salientes	
	Lenguaje teléfono español e inglés.	
	Reproductor de Audio y Video	
	Organizador	
	Calculadora	
	Manos libres	
	Con capacidad para poder conectar automáticamente al servicio de roaming	
	<b>Accesorios a Incluir</b>	Estuche o Clip para uso en cinturón.
Manual de Usuario		
Software para sincronización con PC		
Cable USB para sincronización		
Cargador para vehículo		

**Nota: Para los teléfonos de tipo A, se deberán acompañar del servicio de mensajería electrónica en línea u oficina móvil y acceso a Internet Ilimitado.**

**Nota: se deberán anexar los brochures (catálogos) técnicos de los modelos de los teléfonos a ofertar y se deberán considerar por lo menos dos alternativas para cada tipo de teléfono que cumplan con las especificaciones solicitadas.**

**B. CONDICIONES TECNICAS ASOCIADAS AL COSTO.**

- 5.9 El oferente acepta que las cantidades finales a cancelar, corresponderán a la cantidad de servicios demandados y suministrados a satisfacción del MOPTVDU y no necesariamente implica que el total del monto contratado deberá ser el finalmente pagado.
- 5.10 El servicio a prestar será de recepción y envío (consumo) de llamadas, sin incluir servicios adicionales con cargo al Ministerio, por su uso, tales como: llamadas internacionales, mensajes de texto enviados, buzón de voz, transferencia de llamadas, etc. Con excepción de 5 líneas que podrán contar con el servicio sin limite de llamadas y de acceso al servicio de roaming, y llamadas internacionales, etc.
- 5.11 El MOPTVDU pagará únicamente las llamadas salientes de cada línea, consecuentemente no deberán de incluirse cargos en otro concepto, tales como cargo básico, cargo por envío de mensajes o cualquier otro.
- 5.12 El oferente en su calidad de Contratista, realizará revisión y diagnostico de fallas reportadas en los aparatos celulares utilizados con las líneas contratadas, sin costo adicional para el MOPTVDU.
- 5.13 El oferente deberá proporcionar el servicio de retiro y entrega en las oficinas de la Unidad Administradora del Contrato, de aparatos reportados por el MOPTVDU para revisión o reparación por fallas en el mismo.
- 5.14 El oferente deberá de definir el monto del seguro y el valor a cancelar por modelo de aparato, en caso de pérdida, robo o extravió, hurto, daño y fraude para todos los aparatos celulares proporcionados.

**6. ASPECTOS GENERALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**Condiciones de pagos de Facturas:**

- 6.1 LA FACTURACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, deberán ser presentados mensualmente al Administrador del Contrato, a más tardar los primeros 15 días posteriores al mes de servicio vencido. (la fecha de emisión de las facturas, deberá corresponder a la fecha del mes en curso). Vencido ese período el Administrador del Contrato reportará el incumplimiento a la UACI.
- 6.2 La Facturación de servicios y su forma de rotulación deberá ser definida por común acuerdo con el proveedor. Para lo cual el Administrador del contrato deberá entregar por escrito el formato de la rotulación y detalle de las facturas.
- 6.3 Con cada Visita realizada donde se reporte una falla, el proveedor deberá elaborar un control de servicio que describa lo atendido, dichos formularios deberán ser consolidados y enviados al Administrador del Contrato, junto con la factura del mes de servicio facturado.
- 6.4 Se deberán proporcionar reportes de forma electrónica del servicio contratado de acuerdo al formato establecido entre la institución y el proveedor. Siempre y cuando sea requerido.
- 6.5 No se recibirán facturas que no contengan los anexos anteriormente descritos. Cuando se hayan requerido.

- 6.6 La entrega de Ciento Setenta y siete (177) aparatos telefónicos celulares nuevos con batería cargada se hará setenta y dos (72) horas hábiles antes de dar inicio el servicio.

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

- 7.1 El Contratista comenzará el servicio a partir de la recepción de la ORDEN DE INICIO hasta el 31 de diciembre del 2010.
- 7.2 La Unidad Administradora del Contrato emitirá en el último trámite de pago una ACTA DE RECEPCION FINAL, en la cual hará constar la conformidad de la satisfacción de los bienes recibidos, el cumplimiento a las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas por el MOPTVDU con copia UACI. Para efecto de la devolución de las Garantías de Cumplimiento.



## FORMATO No. 2 DECLARACIÓN JURADA

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: N°: \_\_\_\_\_

Objeto de la Licitación: \_\_\_\_\_

En la ciudad de San Salvador, a la(s) \_\_\_\_\_ hora(s) y \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_. Ante Mí \_\_\_\_\_, Notario del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, años de edad, \_\_ (Profesión u oficio) del domicilio de \_\_\_\_\_, pero con domicilio especial de la ciudad de San Salvador, persona a quien hoy conozco e identifiqué por medio de \_\_\_\_\_ en su calidad personal y/o como representante Legal \_\_\_\_\_, cuya personería relacionaré al final de este instrumento, y en calidad en que actúa ME DICE: que con el objeto de participar en la Licitación N°\_\_ relativo al \_\_\_\_\_, promovida por El Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano **BAJO JURAMENTO ME DECLARA:** I. Que no se encuentra incapacitado para contratar o impedido para ofertar, por alguna de las situaciones señaladas en los Artículos **VEINTICINCO y VEINTISEIS de la LACAP**, o excluido para contratar por haber incurrido en las conductas descritas en el Artículo **CIENTO CINCUENTA Y OCHO de la LACAP**; II.- Que no tiene pendiente pago de multas o valores de faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos según lo señala el Artículo **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE de la LACAP**. III. Que el contenido de la oferta y los documentos que la componen, no adolecen de falsedad material o ideológica. IV. Que he leído, comprendido, acepta y se somete a las Bases de Licitación y demás documentos generados relacionados con la Licitación de la referencia y se obliga a cumplir, fielmente los requisitos exigidos en dichas Bases, adendas y aclaraciones si las hubiere, entendiéndolo y comprendiendo su texto. En caso de ser adjudicado se obliga a continuar respetando las Bases de Licitación y todos los documentos que se deriven de la adjudicación y contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería del compareciente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a)\_\_\_\_; b)\_\_\_\_. Así se expresó el compareciente a quien explique los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de una hoja útil y leída que se la hube íntegramente en solo acto interrumpido ratifican su contenido y firmamos DOY FE.

NOTA: El presente formato es una guía para el Notario. Por lo tanto puede modificarlo cuando se trate de Personas Jurídicas o de Personas Naturales.

### FORMATO No. 3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), en mi calidad de \_\_\_\_\_, por medio del presente instrumento **OTORGO:** Que el Ofertante que represento (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de Licitación, N° " \_\_\_\_\_", del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, se constituye garante de la Persona (Natural o Jurídica), al otorgar a favor del Estado y Gobierno de la República de El Salvador en el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, la presente **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** por la cantidad de \_\_\_\_\_ (LETRAS Y NÚMEROS) \$ \_\_\_\_\_, para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha (sociedad o persona natural), en el caso que se le adjudique el Suministro de la presente Licitación, celebrará el contrato respectivo conforme a los Documentos Contractuales; y será exigible, cuando el adjudicatario no comparezca a formalizar el contrato dentro del plazo establecido que por escrito le señale El Ministerio. También será exigible cuando no obstante haberse celebrado el contrato respectivo, el (contratista), no presentare dentro del plazo establecido y/o en debida forma, la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, acompañada del incumplimiento por parte de (Nombre del Contratista). En consecuencia la fiadora se compromete dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de este contrato, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de la garantía en concepto de daños liquidados. **La vigencia de la presente será de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario contados desde la fecha de apertura de ofertas** y en el caso de adjudicación del Suministro descritos en la , caducará el día en que el adjudicatario presente las garantías antes relacionadas. Esta Garantía se constituye en cumplimiento a lo establecido en los artículos 31 y 33 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las Bases de Licitación. Para los efectos legales de esta obligación, (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete y renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de exigir garantía al depositario de los bienes embargados, que será designado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la fiadora las costas procesales, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas. En fe de todo lo anterior, (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), emite la presente Garantía de Mantenimiento de Oferta, en la ciudad de

\_\_\_\_\_  
Banco

Nota: Para el caso de Asocios Temporales en la Fianza deberá estipularse el nombre del Representante Común del Asocio Temporal, el nombre del Asocio Temporal tal y como consta en el documento de constitución de dicha unión y el nombre de las sociedades o personas naturales que conforman el mismo.

LA GARANTIA PARA SER ACEPTADA DEBERA CUMPLIR ADEMAS LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- HABER SIDO OTORGADA POR UN BANCO, AFIANZADORA O ASEGURADORA AUTORIZADO PARA OPERAR EN LA REPUBLICA DE EL SALVADOR;
- CONSTAR EN UNA SOLA POLIZA;
- SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

## FORMATO No. 4 CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: N°: \_\_\_\_\_

Objeto de la Licitación: \_\_\_\_\_

Señores

Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Presente.

Nosotros, los suscritos, en calidad de Ofertantes declaramos que:

1. Hemos examinado y no tenemos reservas ni objeciones a las Bases de Licitación de la referencia, incluyendo la(s) adenda(s) No. (s) \_\_\_\_\_ de fecha (s) \_\_\_\_\_ y aclaración (es) \_\_\_\_\_ de fecha (s); y proponemos entregar el Suministro, según la PARTE IV DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO incluidos en las Bases de Licitación, en el plazo de \_\_\_\_\_ y en la forma señalada, con aplicación al presente Ejercicio Fiscal.
2. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de noventa (90) días calendarios, contado a partir de la fecha fijada para la Recepción y Apertura de Ofertas, de conformidad con las Bases de Licitación.
3. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos en: a) Formalizar el Contrato en el plazo fijado, b) Presentar las Garantías que fueren aplicables y los documentos requeridos previos a la contratación.
4. Entendemos que El Ministerio no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la de precio más bajo ni ninguna otra de las ofertas que reciba, si éstas no se ajustan totalmente a los términos y condiciones de estas Bases de Licitación.
5. En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente,

Nombre \_\_\_\_\_ En calidad de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de 200\_\_

## FORMATO No. 5 IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE

Fecha: \_\_\_\_\_  
Referencia: No.: \_\_\_\_\_  
Objeto de la Licitación: \_\_\_\_\_

Señores  
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.  
Presente.

Nosotros, los suscritos, en calidad de Ofertantes a la Licitación de la referencia y en atención al requerimiento comunicamos:

### DATOS DEL OFERTANTE:

Nombre:  
( ) Ofertante Natural o Jurídico (sociedad)  
Número de Identificación Tributaria:  
Dirección de las Oficinas Centrales:  
Dirección de la Oficina Local:  
Incorporado o Afiliado en (Cámara, Asociación de Profesionales):  
Fecha de Constitución de Sociedad o Inscripción de Comerciante Individual del Ofertante:  
Años de Experiencia:

### DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre:  
Número de Identificación Tributaria:  
Dirección:  
Teléfono:  
Correo Electrónico:  
Pagina Web:

NOTA: El Ministerio al adjudicar el objeto de la Licitación, considerará que estos datos son los consignados en la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad o en la Matrícula de Comerciante Individual, los que regirán en la gestión según el caso.

Nombre \_\_\_\_\_ En calidad de \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de \_\_\_\_\_  
El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_.

## FORMATO No. 6 MODELO DE UNIÓN DE OFERTANTES

NUMERO \_\_\_\_\_. En la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_. Ante mi, \_\_\_\_\_, Notario y del domicilio de \_\_\_\_\_, comparecen por una parte, \_\_\_\_\_ (establecer generales) quien actúa en nombre y representación de \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_; cuya personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: (relacionar Escritura de Constitución del Ofertante y cláusulas pertinentes, Credencial de Elección de Junta Directiva y cualquier instrumento que facilite la acreditación legal del Ofertante y de la personalidad jurídica del compareciente, consignando datos registrales) y por otra parte, \_\_\_\_\_ (establecer generales) quien actúa en nombre y representación de \_\_\_\_\_ que puede abreviarse \_\_\_\_\_ organizada de acuerdo a las leyes de (en caso de ser extranjera) y del domicilio de \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_, personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: (relacionar Escritura de Constitución del Ofertante y cláusulas pertinentes, Credencial de Elección de Junta Directiva y cualquier instrumento que facilite la acreditación de la existencia legal del Ofertante en su país de origen y la personalidad jurídica del compareciente, consignando datos registrales, así como las Autenticas correspondientes o Apostilla, si proceden) y en los conceptos en que comparecen, me DICEN: I- Que El Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano de la República de El Salvador ha promovido con fecha \_\_\_\_\_, La Licitación Numero \_\_\_\_/200\_, correspondiente al Suministro denominado " \_\_\_\_\_ ". II- Que los otorgantes han decidido participar en Unión de Ofertantes para ejecutar los trabajos de dicha \_\_\_\_\_, los cuales prestarán de conformidad a lo establecido en las condiciones generales y especiales de las Bases de Licitación, y demás documentos contractuales, por lo que por medio de este instrumento forman una Unión de Ofertantes Temporales entre los Ofertantes que representan, cuyo nombre será \_\_\_\_\_; asumiendo, en consecuencia, desde la presentación de la oferta, adjudicación respectiva y el contrato a suscribirse con dicho Ministerio, la obligación solidaria, de cumplir la propuesta y la correcta ejecución del Contrato mencionado. III- Ambas partes contratantes convienen en nombrar representante común a \_\_\_\_\_ (designar a uno de los comparecientes), de las generales expresadas, como representante de la Unión de Ofertantes, a quien facultan para firmar el contrato que hubiere de otorgarse, gestionar y recibir instrucciones en nombre de los Ofertantes, en todo lo relacionado con la ejecución completa del contrato, incluyendo el trámite de los pagos, facultándolo especialmente para que pueda recibir los pagos y extender recibos y finiquitos, de manera que El Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, tratará única y exclusivamente con la persona autorizada por la Unión de Ofertantes; comprometiéndonos a mantener a dicho representante hasta la expiración del plazo establecido en el contrato para formular reclamos ( o en su caso al vencimiento de la Garantía de Buena Calidad que se otorgue), y el correspondiente Finiquito a la Unión de Ofertantes; para lo cual le confieren las facultades generales del mandato y las especiales comprendidas en el artículo Ciento trece del Código de Procedimientos Civiles, inclusive la de transigir. Facultades que expliqué a los comparecientes, y me cercioré de que las conocen, comprenden y por ello las conceden. El Nombrado tendrá su domicilio en la República de El Salvador, durante todo el plazo de la Unión de Ofertantes, y toda correspondencia o notificación, se hará a la siguiente dirección \_\_\_\_\_ (de la Sociedad, según designación de persona autorizada, debiendo ser dentro de la circunscripción territorial de San Salvador). El representante de la Unión de Ofertantes se compromete a comunicar inmediatamente al Ministerio, todo cambio en la dirección antes mencionada, así como en el cambio de representante. IV. El Plazo del Presente Convenio de Unión de Ofertantes es por todo el tiempo que dure la ejecución del contrato objeto de esta Unión de Ofertantes, hasta que se otorgue el acta de recepción final, a total satisfacción. V. Los otorgantes declaramos que el presente instrumento forma parte los documentos contractuales de la mencionada Licitación \_\_\_\_\_, comprometiéndonos a darle fiel y estricto cumplimiento. VI. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento, e hice saber que deberán entregar un testimonio de la presente escritura al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; y leído que les fue por mi íntegramente todo lo escrito en un solo acto, ratificaron su contenido por manifestar que está redactado conforme a la voluntad de sus representadas y firmamos. DOY FE.

ESTABLECER EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES DENTRO DE LA UNIÓN DE OFERTANTES.

**FORMATO No. 7 OFERTA ECONÓMICA.**

Fecha: \_\_\_\_\_  
Referencia: Licitación N°: \_\_\_\_\_  
Objeto de la Licitación: \_\_\_\_\_

Señores  
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.  
Presente.

Yo \_\_\_\_\_ con Documento Único de Identidad (Pasaporte o Carné de Residente)  
Número: \_\_\_\_\_ extendida (o) \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en nombre de la Sociedad (o en mi nombre) \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, pero con domicilio especial en la ciudad de San Salvador, según el poder otorgado ante el Notario \_\_\_\_\_ inscrito en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ según Folios \_\_\_\_\_ con fecha. \_\_\_\_\_

DECLARO Que:

- A Mí OFERTA ECONÓMICA y/o de la Sociedad a la que represento según la personería jurídica antes relacionada para la Licitación de la referencia y según el detalle mencionado en el **Formato No. 8 Detalle de Precios del Suministro**, de acuerdo a los requerimientos solicitados en la PARTE IV, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO de dichas Bases de Licitación, es de \_\_\_\_\_ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$\_\_\_\_\_,\_\_\_\_\_.\_\_\_\_), (Con IVA, incluido).
- B Mí OFERTA ECONÓMICA ha sido elaborada conforme a los requerimientos y costos según DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO,
- C De haber errores aritméticos en mi oferta, acepto que se corrijan según se indica en la IO-02. CONDICIONES GENERALES A LAS QUE SE SUJETAN LOS OFERTANTES.
- D Al adjudicarse el Contrato, dicho costo permanecerá inalterable durante su vigencia
- E Mi oferta debe ser analizada utilizando la información que he proporcionado en el **FORMATO No. 8 DETALLE DE PRECIOS DEL SUMINISTRO** de aquellos que relacionado con los costos que he incluido atendiendo a requerimientos de la DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.

Nombre \_\_\_\_\_ En calidad de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de \_\_\_\_\_

**FORMATO No. 8 DETALLE DE PRECIOS DEL SUMINISTRO**

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: N°: \_\_\_\_\_

Objeto de la Licitación: \_\_\_\_\_

Señores

Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.  
Presente.

Yo \_\_\_\_\_ con Documento Único de Identidad (Pasaporte y/o Carné de Residente) Número: \_\_\_\_\_ extendida (o) \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en nombre de la Sociedad (o en mi nombre) \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, (pero con domicilio especial en la ciudad de San Salvador), según el poder otorgado ante el Notario \_\_\_\_\_ inscrito en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ según Folios \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_ DECLARO Que mí OFERTA ECONÓMICA que asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_), de acuerdo a los requerimientos solicitados en la PARTE IV DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO, de las Bases de Licitación, especificado según se detalla a continuación:

**Detalle de Precios de los Suministros**

	A	B	C	D	E	F
Ítems	Cantidad de Líneas	Cantidad de Minutos estimados	Costo unitario por minuto con IVA	Costo total de minutos por la cantidad Total de minutos con IVA $D = B \times C$	Costo de seguro mensual por aparato con IVA	Costo total de minutos mas costo total de seguros por ítems con IVA $F = D + E$
1	5	60,000	US \$	US \$	US \$	US \$
2	215	515,500	US \$	US \$	US \$	US \$
TOTAL	220	575,500	TOTAL	US \$	TOTAL	US \$

Nombre \_\_\_\_\_ En calidad de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

## FORMATO No. 9 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

No. \_\_\_\_\_

Yo, (Representante Legal del Banco, Financiera o Aseguradora), mayor de edad (Profesión) del domicilio de \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de (Nombre del Banco, Financiera o Aseguradora), en mi calidad de \_\_\_\_\_, por medio del presente instrumento OTORGO: Que la sociedad que represento (Institución Bancaria) que en lo sucesivo se llamará “LA FIADORA”, se constituye fiadora y principal pagadora a favor del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, en el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por la cantidad de (LETRAS Y NÚMEROS) (\$\_\_\_\_\_) para responder en forma incondicional e irrevocable por el EXACTO CUMPLIMIENTO en el contrato y que el Suministro contratado, será entregado y recibido a entera satisfacción de dicho Ministerio, de conformidad a lo establecido en las respectivas Bases de Licitación No. , por parte de (Nombre del Contratista) del CONTRATO NUMERO \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, suscrito entre el \_\_\_\_\_, en su calidad de (Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano o Fiscal General de la República) y (Nombre del Representante Legal del contratista), actuando en nombre del representante de (Nombre del Contratista) relativo a (Nombre de la Licitación) cuyo valor es de (LETRAS Y NÚMEROS) (US\$\_\_\_\_\_) la presente GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO estará vigente por un plazo de \_\_\_\_\_ (MESES O DIAS CALENDARIO), contados a partir del \_\_\_\_\_, continuando su vigencia hasta la recepción final del suministro objeto del contrato, y sus prorrogas, si los hubiera sin necesidad de emitir otra póliza, salvo que el titular de la presente o los documentos contractuales los requieran cada vez que el mencionado contrato fuere prorrogado; y en todo caso caducara hasta el día en que (Nombre del contratista), haya cumplido por completo las obligaciones establecidas en el contrato citado; vencido el plazo y de no haber reclamo alguno por la incorrecta ejecución del contrato citado o del incumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a (al contratista), quedará extinguida la responsabilidad de (Nombre del Banco Financiera o Aseguradora), y cancelada la presente. Esta garantía se hará efectiva a requerimiento del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, acompañado de la declaratoria escrita emitida por dicho Ministerio de incumplimiento por parte de (Nombre del Contratista), por lo que la fiadora se compromete durante los quince días hábiles siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de este contrato; esto es, a hacerla efectiva dentro de ese período; caso contrario, indemnizará a dicho Ministerio pagándole un monto total para contratar a otra empresa, además de costos financieros como daños y perjuicios adicionales causados por el incumplimiento de la presente garantías. Esta garantía se constituye en el cumplimiento de los artículos 31 y 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Para los efectos legales de esta obligación, (Nombre del Banco Financiera o Aseguradora), señala como domicilio especial en la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se someten, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de exigir garantías al depositario de los bienes embargados, que será designado por el Estado, relevado a quien se nombre de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la fiadora las costas procesales aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ella. En fe de todo lo anterior (Nombre del Banco, Financiera o Aseguradora) emite la presente garantía de cumplimiento de contrato en la ciudad de: \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_  
(Banco Financiera o Aseguradora)

Nota: Para el caso de Asocios Temporales en la Fianza deberá estipularse el nombre del Representante Común del Asocio Temporal, el nombre del Asocio Temporal tal y como consta en el documento de constitución de dicha unión y el nombre de las sociedades o personas naturales que conforman el mismo.

LA GARANTÍA PARA SER ACEPTADA DEBERÁ CUMPLIR ADEMÁS LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) HABER SIDO OTORGADA POR UN BANCO, AFIANZADORA O ASEGURADORA, AUTORIZADO PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
- b) CONSTAR DE UNA SOLA POLIZA
- c) SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

**FORMATO No. 10 GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DEL SUMINISTRO. (No Aplica para esta Licitación)**

No. \_\_\_\_\_

Yo, (Representante Legal del Banco, Financiera o Aseguradora), mayor de edad, (Profesión) del domicilio de \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de (Nombre del Banco Financiera o Aseguradora) en mi calidad de \_\_\_\_\_, por medio del presente instrumento OTORGO: Que la Sociedad que represento (Denominación del Banco, Financiera o Aseguradora), que en lo sucesivo se llamará “LA FIADORA”, se constituye fiadora y principal pagadora a favor del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, en el Ramo de Obras Públicas, Transporte, y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por la cantidad de (LETRAS Y NÚMEROS) (\$ \_\_\_\_\_), con relación al CONTRATO NUMERO \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ suscrito entre \_\_\_\_\_, en su calidad de (Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano o Fiscal General de la República) y (Nombre del Representante Legal del Contratista) actuando en nombre y representación del (Nombre \_\_\_\_\_) relativo a (nombre de la Licitación \_\_\_\_\_), para garantizar la buena calidad del Suministro contratado, al cual se ha obligado (Nombre del Contratista) en virtud del contrato relacionado, y la obligación del contratista de responder por los defectos que en la misma resultaren, asimismo de cualquier otra responsabilidad derivada de la entrega del Suministro, en virtud de la ejecución del contrato. Esta garantía de Buena Calidad del Suministro tendrá una vigencia de uno (1) AÑO contados a partir del \_\_\_\_\_, vencido el plazo y de no haber reclamo alguno contra (el contratista) y que el Ministerio lo haya declarado solvente, quedará extinguida la responsabilidad de (Nombre del Banco, Financiera o Aseguradora) y cancelada la presente. Esta garantía se hará efectiva a requerimiento del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, acompañado de la notificación escrita emitida por dicho Ministerio de incumplimiento de parte de (nombre del contratista); por lo que la Fiadora se compromete dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación, a pagar el monto total de la presente garantía. Caso contrario indemnizará a dicho Ministerio, pagándole además del monto total de esta garantía, los costos en que incurra el Ministerio para realizar el \_\_\_\_\_ requerido a causa de efecto o falla en cualquiera de las partes incluidas en el contrato mencionado, además de los costos financieros, daños perjuicios adicionales causados por el incumplimiento de la presente garantía. Esta garantía se otorga en cumplimiento de los artículos 31 y 37 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Contrato. Para los efectos legales de esta obligación. (Nombre del Banco, Financiera o Aseguradora), señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete y renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de exigir garantías al depositario de los bienes embargados, que será designado por el Estado relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantías, siendo por cuenta de la fiadora las costas procesales, aunque conforme a las reglas generales no fueren condenado a ella. En fe todo lo anterior (Nombre del Banco, Financiera o Aseguradora), emite la presente garantía en la ciudad de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Banco, Financiera o Aseguradora)

Nota: Para el caso de Asocios Temporales en la Fianza deberá estipularse el nombre del Representante Común del Asocio Temporal, el nombre del Asocio Temporal tal y como consta en el documento de constitución de dicha unión y el nombre de las sociedades o personas naturales que conforman el mismo.

LA GARANTÍA PARA SER ACEPTADA DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) HABER SIDO OTORGADA POR UN BANCO, AFIANZADORA O ASEGURADORA, AUTORIZADO PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
- b) CONSTAR DE UNA SOLA POLIZA
- c) SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

**FORMATO No. 11 EXPERIENCIA DEL OFERTANTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: LP N° \_\_\_\_\_

Objeto de la Licitación: \_\_\_\_\_

Señores

Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Presente.

En atención al requerimiento señalado en la Licitación de la referencia y a solicitud del (Nombre completo de la Ofertante), hacemos constar que dicha Sociedad, nos ha suministrado: \_\_\_\_\_ señalando que de acuerdo a nuestros registros, describimos la experiencia de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Descripción del Suministro	Cantidad del Suministro	Tiempo de entrega contratado (___días)	Costo Total del Suministro	Calificación
1					
2					

Nota: La columna “**Calificación**” se colocará (**Excelente, Muy bueno, Bueno, Regular**) según sea el caso.

Atentamente,

Nombre, firma y sello del Representante.

Cargo dentro de la sociedad que emite la constancia

**FORMATO No. 12 DETALLE DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL CONTRATO EN EJECUCION (Breve descripción)	MONTO DE CONTRATACIÓN	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	% DE AVANCE

**FORMATO No. 13 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA**

1. Nombre \_\_\_\_\_
2. Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_
3. Lugar de Nacimiento \_\_\_\_\_
4. Nacionalidad \_\_\_\_\_
5. Idiomas \_\_\_\_\_
6. Nivel Académico o Título \_\_\_\_\_ y año de graduación \_\_\_\_\_
7. Años de experiencia \_\_\_\_\_

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

**ACTIVIDADES**

Período	Empleador	Nombre de los Proyectos	Cargo desempeñado

**Notas Importantes:**

- a. Presentar no más de 2 hojas por cada persona
- b. Anexar al presente formato fotocopia del título certificado por notario que acredita el grado académico.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Lugar

\_\_\_\_\_  
Fecha

**FORMATO No. 14 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.**

**EQUIPO**

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	Nº Unidades	Marca	Modelo	Año
Equipo de Transporte				

**HERRAMIENTAS**

DESCRIPCION DE LAS HERRAMIENTAS	Nº de Unidades	Marca	Modelo	Año	Aplicación

Detalle de Equipos y Herramientas.

## FORMATO No. 15-A MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE BIENES N° \_\_\_\_\_  
(LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_)  
(Resolución Razonada de Adjudicación N° \_\_\_\_\_)

“(NOMBRE DEL CONTRATO) \_\_\_\_\_”

Nosotros, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, Licenciado en \_\_\_\_\_ y de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de El Estado y Gobierno de la República de El Salvador, específicamente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, en carácter de FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA, en virtud del decreto Legislativo Número \_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ publicado en el Diario Oficial Número \_\_\_\_\_ Tomo \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, quien en el transcurso de este instrumento se denominará “EL MINISTERIO” y por otra parte \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_ y del domicilio de \_\_\_\_\_; actuando en nombre y representación, en calidad de \_\_\_\_\_ de la sociedad \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, personería que acredito con los siguientes documentos: a) Fotocopia certificada notarialmente del Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil cuatro, ante los oficios del Notario \_\_\_\_\_, inscrito dicho en el Registro de Comercio al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, de folios \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, el seis de \_\_\_\_\_ de Dos mil cuatro, en el cual se me faculta para otorgar actos como el presente. En dicho Poder el Notario Autorizante dio Fe de la personería del Representante Legal de la Sociedad, así como de la existencia legal de la misma, ( o cualquier otro documento mediante el cual se acredite la personería del compareciente) quien en el transcurso del presente instrumento se denominará “EL CONTRATISTA” y en los caracteres dichos, MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente Contrato de Suministro a favor de “EL MINISTERIO” de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renunciaciones de acuerdo con las cláusulas que a continuación se especifican: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. “EL CONTRATISTA” se compromete a proporcionar al “MINISTERIO” los “SUMINISTROS DE \_\_\_\_\_” bajo las condiciones detalladas en las Bases de Licitación para \_\_\_\_\_; SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. “EL MINISTERIO” pagará a “EL CONTRATISTA” en DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a través de la Unidad Financiera Institucional, hasta por un valor total de \_\_\_\_\_ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ \_\_\_\_\_), en el cual ya está incluido el correspondiente Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA), de acuerdo al detalle siguiente: (a) \_\_\_\_\_ y (b) \_\_\_\_\_; según la Forma de Entrega y Recepción señalada en las Bases de Licitación. Asimismo queda expresamente advertido que dentro del monto señalado anteriormente está incluido el valor del suministro objeto del presente Contrato y en general la totalidad de los costos en que incurriere “EL CONTRATISTA” para el cumplimiento del mismo. TERCERA: PLAZO. El plazo del presente contrato es a partir de \_\_\_\_\_, con vencimiento al \_\_\_\_\_. CUARTA: FINANCIAMIENTO. “EL MINISTERIO” hace constar que el importe del presente contrato se hará con cargo al \_\_\_\_\_ ( puede ser Fondo General de la Nación en Unidad Presupuestaria: \_\_- Obras Publicas, Línea de Trabajo \_\_\_\_\_). No obstante lo señalado y siempre que mediare la correspondiente Resolución Razonada de Modificación de este Contrato, podrá variarse el financiamiento señalado con cargo a cualquier otro Fondo autorizado. QUINTA: CESION. Queda expresamente prohibido a “EL CONTRATISTA” traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente Contrato, no obstante esta prohibición, las subcontrataciones procederán conforme a lo establecido en el Artículo Ochenta y nueve de la LACAP. (de acuerdo al Art.89 LACAP, existe la posibilidad de que se prohíban las subcontrataciones, en tal caso se le agregará el siguiente párrafo: La trasgresión de esta

disposición dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. SEXTA: INCUMPLIMIENTO. Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa, todo de conformidad al Art. 85 de la LACAP. El contratista autoriza, que se le descuenta de los pagos correspondientes, el monto de las multas. El incumplimiento o deficiencia total o parcial de los suministros, durante el plazo fijado en el presente contrato, dará lugar a que el Ministerio, caduque el presente contrato, en tal caso se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. SEPTIMA: MODIFICACIÓN Y PRORROGA. De común acuerdo el presente Contrato podrá ser modificado, incrementando o disminuyendo su valor de acuerdo a \_\_\_\_\_ (los precios unitarios pactados y sobre la base de las listas de precios unitarios ofertados por “EL CONTRATISTA”) o prorrogado en su plazo de conformidad a la LACAP y a éste Contrato. En tales casos, “EL MINISTERIO” emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificatorio. Debiendo, en tales casos, modificar o ampliar los plazos y montos de las garantías correspondientes. OCTAVA: GARANTÍA. Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, el contratista deberá presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de diez días hábiles, siguientes a la recepción de la correspondiente Orden de Inicio. El plazo de esta garantía deberá ser de \_\_\_\_\_, contados a partir de \_\_\_\_\_, por un monto de \_\_\_\_\_. Si dicha garantía no se presentare en el plazo antes señalado, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. NOVENA: “EL AJUSTE DE PRECIO PROCEDERÁ BAJO LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: i) Si el plazo del contrato excede de doce meses calendario; ii) Previamente deberá comprobarse en los mercados, modificaciones de precios que afecten los costos; iii) El ajuste de precios procederá únicamente sobre la parte no ejecutada de los suministros, o no entregada. DECIMA: EXTINCIÓN El presente contrato se extinguirá por las causales siguientes: i) Por caducidad declarada por este Ministerio; ii) por mutuo acuerdo; y iii) por la revocación. Todo de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la LACAP. DECIMA PRIMERA: PLAZO DE RECLAMOS Se establece el plazo de \_\_\_\_\_, contados a partir de la recepción formal del objeto del presente contrato, dentro del cual el Ministerio deberá formular los reclamos correspondientes, si esto no ocurriese se entenderá extinguida toda responsabilidad de parte del contratista, salvo disposición legal expresa en contrario. DECIMA SEGUNDA: PLAZO PARA CUMPLIR A SATISFACCION: Si en la recepción de los suministros adquiridos, se comprobaren defectos en la entrega, el contratista dispondrá del plazo de \_\_\_\_\_ para cumplir a satisfacción. Si el contratista no subsanare en dicho plazo, los defectos comprobados, se tendrá por incumplido el contrato, procederá la imposición de sanciones, y se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integral del presente Contrato y se interpretarán en forma conjunta los siguientes documentos: a) Las Bases de la Licitación Número \_\_\_\_\_; b) La Oferta de “EL CONTRATISTA” y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por “EL MINISTERIO”; c) Recomendación del Comisión de Evaluación de Ofertas; d) La Resolución Razonada de Adjudicación Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_; e) Las Garantías; f) Las Ordenes de Suministro que se giren por parte de la \_\_\_\_\_ en su calidad de Unidad Administradora del Contrato con cargo a éste Contrato; g) Las Actas y Resoluciones que durante la ejecución del Contrato elabore y firme “EL MINISTERIO”, o “EL CONTRATISTA” con la anuencia del primero, y h) Otros documentos que emanaren del presente Contrato. DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONFLICTOS. Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del contrato, se observará el siguiente procedimiento: a) Arreglo directo: Por arreglo directo, las partes contratantes procuran la solución de las diferencias sin otra intervención que las de ellas mismas, sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso; b) intentado el arreglo directo sin hallarse solución alguna de las diferencias, se acudirá a los tribunales comunes. Las partes expresamente renunciamos al arbitraje como medio alternativo de solución de conflictos.. DÉCIMA QUINTA: LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente contrato estará regulado por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y subsidiariamente por el Derecho Común. DECIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y RENUNCIAS Ambos contratantes, señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos expresamente. EL CONTRATISTA” renuncia en caso de acción judicial en su contra, al derecho de excusión de bienes, y será depositaria de los bienes que se le embargaren a la persona que “EL MINISTERIO” designe, a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. DÉCIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones



referentes a la ejecución de este Contrato, serán válidas y tendrán efecto a partir de su recepción solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones las siguientes: “EL MINISTERIO” Alameda Manuel Enrique Araujo, Kilómetro Cinco y Medio, Carretera a Santa Tecla, Plantel La Lechuza, Modulo “C”, Frente al Estado Mayor, San Salvador y por su parte “EL CONTRATISTA” sus oficinas ubicadas en \_\_\_\_\_ San Salvador. Tanto “EL MINISTERIO” como “EL CONTRATISTA” podremos cambiar nuestro lugar de domicilio, quedando obligados a notificarlo en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario posterior a dicho cambio; mientras tanto el domicilio señalado o el ultimo notificado, será válido para los efectos legales. Así nos expresamos los comparecientes, quiénes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente Contrato por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos, en la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**FISCAL GENERAL**

**CONTRATISTA**

## FORMATO N° 15-B MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS N° \_\_\_\_\_  
(LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_)  
(Resolución Razonada de Adjudicación N° \_\_\_\_\_)

“(NOMBRE DEL CONTRATO) \_\_\_\_\_”

Nosotros, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, Licenciado en \_\_\_\_\_ y de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de El Estado y Gobierno de la República de El Salvador, específicamente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, en carácter de MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, lo cual compruebo con el Acuerdo Ejecutivo número \_\_\_\_\_, emitido el día \_\_\_\_\_, publicado en el Diario oficial \_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, del que consta que el señor Presidente de la República, Señor Carlos Mauricio Funes Cartagena, en uso de sus facultades legales, de conformidad a los artículos \_\_\_\_\_ de la Constitución, y \_\_\_\_\_ del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, ACORDÓ, nombrarme a partir del día \_\_\_\_\_, como Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Institución que en lo sucesivo se denominará “EL CONTRATANTE” y por otra parte \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_ y del domicilio de \_\_\_\_\_; actuando en nombre y representación, en calidad de \_\_\_\_\_ de la sociedad \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, personería que acreditado con los siguientes documentos: a) Fotocopia certificada notarialmente del Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil cuatro, ante los oficios del Notario \_\_\_\_\_, inscrito dicho en el Registro de Comercio al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, de folios \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, el seis de \_\_\_\_\_ de Dos mil cuatro, en el cual se me faculta para otorgar actos como el presente. En dicho Poder el Notario Autorizante dio Fe de la personería del Representante Legal de la Sociedad, así como de la existencia legal de la misma, ( o cualquier otro documento mediante el cual se acredite la personería del compareciente) quien en el transcurso del presente instrumento se denominará “EL CONTRATISTA” y en los caracteres dichos, MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente Contrato de Servicios a favor de “EL MINISTERIO” de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renunciaciones de acuerdo con las cláusulas que a continuación se especifican: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. “EL CONTRATISTA” se compromete a proporcionar al “MINISTERIO” del “SUMINISTRO DE \_\_\_\_\_” bajo las condiciones detalladas en las Bases de Licitación para \_\_\_\_\_; SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. “EL MINISTERIO” pagará a “EL CONTRATISTA” en DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a través de la Unidad Financiera Institucional, hasta por un valor total de \_\_\_\_\_ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ \_\_\_\_\_), en el cual ya está incluido el correspondiente Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA), de acuerdo al detalle siguiente: (a) \_\_\_\_\_ y (b) \_\_\_\_\_; según la Forma de Entrega y Recepción señalada en las Bases de Licitación. Asimismo queda expresamente advertido que dentro del monto señalado anteriormente está incluido el valor del suministro objeto del presente Contrato y en general la totalidad de los costos en que incurriere “EL CONTRATISTA” para el cumplimiento del mismo. TERCERA: PLAZO. El plazo del presente contrato es a partir de \_\_\_\_\_, con vencimiento al \_\_\_\_\_. CUARTA: FINANCIAMIENTO. “EL MINISTERIO” hace constar que el importe del presente contrato se hará con cargo al \_\_\_\_\_ ( puede ser Fondo General de la Nación en Unidad Presupuestaria: \_\_- Obras Publicas, Línea de Trabajo \_\_\_\_\_). No obstante lo señalado y siempre que mediare la correspondiente Resolución Razonada de Modificación de este Contrato, podrá variarse el financiamiento señalado con cargo a cualquier otro Fondo autorizado. QUINTA: CESION. Queda expresamente prohibido a “EL CONTRATISTA” traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente

Contrato, no obstante esta prohibición, las subcontrataciones procederán conforme a lo establecido en el Artículo Ochenta y nueve de la LACAP. (de acuerdo al Art.89 LACAP, existe la posibilidad de que se prohíban las subcontrataciones, en tal caso se le agregará el siguiente párrafo: La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. SEXTA: INCUMPLIMIENTO. Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa, todo de conformidad al Art. 85 de la LACAP. El contratista autoriza, que se le descuenta de los pagos correspondientes, el monto de las multas. El incumplimiento o deficiencia total o parcial de los suministros, durante el plazo fijado en el. Presente contrato, dará lugar a que el Ministerio, caduque el presente contrato, en tal caso se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. SEPTIMA: MODIFICACIÓN Y PRORROGA. De común acuerdo el presente Contrato podrá ser modificado, incrementando o disminuyendo su valor de acuerdo a \_\_\_\_\_ (los precios unitarios pactados y sobre la base de las listas de precios unitarios ofertados por “EL CONTRATISTA”) o prorrogado en su plazo de conformidad a la LACAP y a éste Contrato. En tales casos, “EL MINISTERIO” emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificadorio. Debiendo, en tales casos, modificar o ampliar los plazos y montos de las garantías correspondientes. OCTAVA: GARANTÍA. Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, el contratista deberá presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de diez días hábiles, siguientes a la recepción de la correspondiente Orden de Inicio. El plazo de esta garantía deberá ser de \_\_\_\_\_, contados a partir de \_\_\_\_\_, por un monto de \_\_\_\_\_. Si dicha garantía no se presentare en el plazo antes señalado, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. NOVENA: “EL AJUSTE DE PRECIO PROCEDERÁ BAJO LOS SIGUIENES SUPUESTOS: i) Si el plazo del contrato excede de doce meses calendario; ii) Previamente deberá comprobarse en los mercados, modificaciones de precios que afecten los costos; iii) El ajuste de precios procederá únicamente sobre la parte no ejecutada de los suministros.o no entregada. DECIMA: EXTINCIÓN El presente contrato se extinguirá por las causales siguientes: i) Por caducidad declarada por este Ministerio; ii) por mutuo acuerdo; y iii) por la revocación. Todo de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la LACAP. DECIMA PRIMERA: PLAZO DE RECLAMOS Se establece el plazo de \_\_\_\_\_, contados a partir de la recepción formal del objeto del presente contrato, dentro del cual el Ministerio deberá formular los reclamos correspondientes, si esto no ocurriese se entenderá extinguida toda responsabilidad de parte del contratista, salvo disposición legal expresa en contrario. DECIMA SEGUNDA: PLAZO PARA CUMPLIR A SATISFACCION: Si en la recepción de los suministros adquiridos, se comprobaren defectos en la entrega, el contratista dispondrá del plazo de \_\_\_\_\_ para cumplir a satisfacción. Si el contratista no subsanare en dicho plazo, los defectos comprobados, se tendrá por incumplido el contrato, procederá la imposición de sanciones, y se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integral del presente Contrato y se interpretarán en forma conjunta los siguientes documentos: a) Las Bases de la Licitación Número \_\_\_\_\_; b) La Oferta de “EL CONTRATISTA” y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por “EL MINISTERIO”; c) Recomendación del Comisión de Evaluación de Ofertas; d) La Resolución Razonada de Adjudicación Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_; e) Las Garantías; f) Las Ordenes de Suministro que se giren por parte de la \_\_\_\_\_ en su calidad de Unidad Administradora del Contrato con cargo a éste Contrato; g) Las Actas y Resoluciones que durante la ejecución del Contrato elabore y firme “EL MINISTERIO”, o “EL CONTRATISTA” con la anuencia del primero, y h) Otros documentos que emanaren del presente Contrato. DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONFLICTOS. Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del contrato, se observará el siguiente procedimiento: a) Arreglo directo: Por arreglo directo, las partes contratantes procuran la solución de las diferencias sin otra intervención que las de ellas mismas, sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso; b) intentado el arreglo directo sin hallarse solución alguna de las diferencias, se acudirá a los tribunales comunes. Las partes expresamente renunciamos al arbitraje como medio alterno de solución de conflictos. DÉCIMA QUINTA: LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente contrato estará regulado por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y subsidiariamente por el Derecho Común. DECIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y RENUNCIAS Ambos contratantes, señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos expresamente. EL CONTRATISTA” renuncia en caso de acción judicial en su contra, al derecho de excusión de bienes, y será depositaria de los

bienes que se le embargaren a la persona que “EL MINISTERIO” designe, a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. DÉCIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato, serán válidas y tendrán efecto a partir de su recepción solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones las siguientes: “EL MINISTERIO” Alameda Manuel Enrique Araujo, Kilómetro Cinco y Medio, Carretera a Santa Tecla, Plantel La Lechuza, Modulo “C”, Frente al Estado Mayor, San Salvador y por su parte “EL CONTRATISTA” sus oficinas ubicadas en \_\_\_\_\_ San Salvador. Tanto “EL MINISTERIO” como “EL CONTRATISTA” podremos cambiar nuestro lugar de domicilio, quedando obligados a notificarlo en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario posterior a dicho cambio; mientras tanto el domicilio señalado o el ultimo notificado, será válido para los efectos legales. Así nos expresamos los comparecientes, quiénes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente Contrato por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos, en la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**MOPTVDU**

**CONTRATISTA**

**FORMATO No. 16 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Referencia: No.: BS\_\_

Objeto de la Licitación: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, años de edad, \_\_ (Profesión u oficio) del domicilio de \_\_\_\_\_, en mi calidad personal y/o como Representante Legal, de \_\_\_\_\_ por este medio AUTORIZO a \_\_\_\_\_, quien es mayor de edad, (Profesión u Oficio), del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, para que presente en mi nombre la oferta en la Licitación N°\_\_ relativa al suministro de \_\_\_\_\_, promovida por El Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano. San Salvador a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

F \_\_\_\_\_  
Nombre y número de DUI  
de Representante Legal

## ANEXO No. 1

### GUIA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

#### Factores de Evaluación y Ponderación de la Evaluación Técnica.

<b>CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA TÉCNICA (Ver parte IV)</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
<b>1) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>0.00</b>
<b>2) CUANTIFICACION DEL SERVICIO</b>	<b>1.00</b>
2.1 Cuantificación	1.00
<b>3) EXPERIENCIA DEL OFERTANTE.</b>	<b>4.00</b>
3.1 Experiencia.	2.00
3.2 Obligaciones Contractuales	2.00
<b>4) CAPACIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.</b>	<b>10.00</b>
4.2 Proporciona el servicio de telefonía a nivel nacional	2.00
4.4 En caso de fallas el contratista proporcionará en calidad de préstamo aparatos celulares	2.00
4.8 El contratista deberá incluir un seguro contra robo	2.00
4.9 El contratista deberá disponer de talleres de Mantenimiento	2.00
4.11 El contratista en la gestión de cobro deberá presentar facturas con líneas agrupadas.	2.00
<b>5) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.</b>	<b>30.00</b>
Asociadas con el Suministro	15.00
Asociadas al Costo	15.00
<b>6) ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO</b>	<b>5.00</b>
<b>7) SEGUIMIENTO Y TIEMPO DE ENTREGA</b>	<b>0.00</b>
Puntaje Total	<b>50.00</b>

#### EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (MIN. 40 puntos – MAX. 50 puntos)

##### 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (0.00 PUNTOS)

1.1 Objetivos del Servicio (No tiene evaluación)

1.2 Descripción del Servicio (No tiene evaluación)

##### 2. CUANTIFICACIÓN DEL SERVICIO (1.00 PUNTOS)

1.00 puntos El ofertante debe de definir que proporcionará el cien por ciento de los servicios licitados

0.00 puntos No lo define

##### 3. EXPERIENCIA DEL OFERTANTE (4.00 PUNTOS)

###### 3.1 Experiencia (2.00 puntos)

Numero de Contratos ò Constancias (1.00 puntos)

Se evaluará la experiencia de la empresa de la siguiente manera:

3 o más contratos de servicios similares	1.00 puntos
1 a 2 contratos de servicios similares	0.75 puntos

**Similar:** se refiere contratos de servicios realizados de Comunicación celular

**Sumatoria de los monto de los Contratos ò Constancias (1.00 puntos)**

Contratos de servicios mayor de \$ 30,000.00	1.00 puntos
Contratos de servicios entre \$ 20,000.00 y \$ 29,999.99	0.75 puntos
Contratos de servicios no especifican montos	0.00 puntos

**3.2 Obligaciones Contractuales (2.00 puntos)**

Número de Contratos (1.00 puntos)

5 o más contratos de servicios	0.25 puntos
3 a 4 contratos de servicios	0.75 puntos
1 a 2 contratos de servicio	1.00 puntos

Porcentaje de Avance de los contratos reportados (1.00 puntos)

Menos del 50%	0.25 puntos
Del 50 al 74%	0.75 puntos
Mas de 75%	1.00 puntos

**4. CAPACIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (10.00 PUNTOS)**

**4.2 Proporciona el servicio de telefonía celular que permite la comunicación a nivel nacional (2.00 puntos)**

Se evaluará de la siguiente manera:

2.00 puntos	El contratista deberá definir claramente que proporcionará el servicio de telefonía celular que permite la comunicación a nivel nacional
0.00 puntos	No lo demuestra

**4.4 En caso de fallas el contratista proporcionará en calidad de préstamo aparatos celulares (2.00 puntos)**

Se evaluará de la siguiente manera:

2.00 puntos	En caso de fallas el contratista proporciona en calidad de préstamo aparatos con las mismas características, (Según el detalle en la Parte IV)
0.00 puntos	No lo demuestra

**4.8 El contratista deberá incluir un seguro contra robo (2.00 puntos)**

Se evaluará de la siguiente manera:

2.00 puntos	El contratista proporciona un seguro contra robo hurto, daño y fraude para los aparatos proporcionados (en donde la primera incidencia de los aparatos deberá ser sin costo para la institución).
0.00 puntos	No lo demuestra

**4.9 El contratista deberá disponer de talleres de Mantenimiento (2.00 puntos)**

Se evaluara de la siguiente manera:

- 2.00 puntos El contratista tiene que disponer de un taller de mantenimiento con servicio de inmediato y entrega de aparatos reparados en dos días hábiles.  
0.00 puntos No lo demuestra

**4.11 El contratista en la gestión de cobro deberá presentar facturas con líneas agrupadas. (2.00 puntos)**

Se evaluara de la siguiente manera:

- 2.00 puntos El contratista para su gestión de cobro deberá presentar mensualmente las facturas con las líneas agrupadas, según distribución de la Unidad Administradora del Contrato.  
0.00 puntos No lo especifica

**5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO (30.00 PUNTOS)**

**Asociadas con el Suministro (15.00 puntos)**

- 15.00 puntos Define todas las especificaciones Técnicas requeridas en el servicio, debiendo anexar Catalogo o el aparato de los teléfonos Celulares ofertado.  
0.00 puntos No lo demuestra

**Asociadas al Costo (15.00 puntos)**

- 15.00 puntos Define todas las especificaciones Técnicas requeridas en el servicio  
10.00 puntos Definen las especificaciones con muy poca claridad  
0.00 puntos No lo demuestra

**6 ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO (5.00 PUNTOS)**

- 5.00 puntos Define todos los Aspectos Generales requeridos en el servicio  
2.00 puntos Definen las especificaciones con muy poca claridad  
0.00 puntos No lo demuestra